

Rol del estado, políticas e instrumentos de acción pública en educación superior en Chile

Raul Allard Neumann

Gobernador de Valparaíso, Chile

Miembro del Consejo de Administración del IESALC

Resumen

La educación superior debe abordar cambios profundos para responder a los desafíos del nuevo siglo. Igualmente se modifican las formas en que se relacionan las universidades con el Estado, así como el rol que éste debe desempeñar en el Sistema de educación superior. En Chile, también hay consenso de la necesidad de un salto adelante en la educación superior reclamando un papel más activo del Estado. En este trabajo, se ensaya una sistematización del rol del Estado en la educación superior y la forma como se han llevado a la práctica las políticas en esta área, y los instrumentos que han permitido su implementación.

Palabras Claves

1. Roles, políticas y bien social

Actualmente se advierte un amplio acuerdo, a nivel internacional, en el sentido de que la educación superior debe abordar cambios profundos para responder a los desafíos que le formula el inicio de un nuevo siglo. Al mismo tiempo se modifican las formas en que se relacionan las universidades con el Estado, así como el rol que éste debe desempeñar en el sistema de Educación Superior el que, a su vez, se diversifica.

En Chile, también hay consenso en la necesidad de un salto adelante que sitúe a la educación superior en concordancia con las necesidades del siglo XXI, reclamando un papel más activo del Estado que considere este sector en su conjunto, con sus universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

En este trabajo, teniendo en cuenta algunas tendencias a nivel mundial y la realidad nacional en este campo, se ensaya una sistematización del rol del Estado en la educación superior y la forma como se han llevado a la práctica las políticas en esta área, que fueron redefinidas en 1997, así como los instrumentos que han permitido su implementación.

Se puede advertir que un papel más activo del Estado, orientado a metas de política, como el desarrollado en los últimos años del siglo, es compatible con un sistema abierto y diversificado de educación superior, con la autonomía de las instituciones y la libertad académica. Resulta también necesario para armonizar el desarrollo del sector, el bien social y la responsabilidad pública envuelta en el ofrecimiento de oportunidades formativas en este sector.

2. Tendencias de cambios en educación superior

Es posible advertir ciertas constantes en la orientación de los cambios que experimentan los sistemas de educación superior:

- Mejorar los aspectos cualitativos en la formación de pregrado y posgrado y en la investigación que se realiza.
- Diversificar y hacer más modernos y actualizados los servicios que se prestan.
- Dar importancia a la relevancia social y pertinencia de los conocimientos que se generen y transmitan y vincular los mundos de la educación superior y del trabajo.
- Avanzar hacia la formación de profesionales con conocimientos básicos sólidos y que, a la vez, posean elementos que les permitan ir adaptándose

a los cambios tecnológicos y profundizando su especialización a lo largo de la vida laboral.

- Promover la equidad y la igualdad de oportunidades.
- Fortalecer la capacidad de innovación de los programas y de gestión de las instituciones y la incorporación de tecnologías modernas en la enseñanza.
- Formar para una ciudadanía responsable.
- Avanzar en estos y otros campos con eficiencia.

En la Conferencia Mundial de Educación Superior convocada por UNESCO, en octubre de 1998, en París -con la asistencia de más de 4.000 participantes, de 200 países y territorios, así como representantes de organizaciones no gubernamentales, universidades, académicos, estudiantes y personal-, quedaron en evidencia estos desafíos, que son compartidos universalmente. Se aprobó, por aclamación y consenso, la Declaración Mundial de la Educación Superior para el Siglo XXI, y su Plan de Acción, instrumentos que proporcionan un marco amplio y global de principios orientadores a los ordenamientos jurídicos y académicos nacionales.

Según dicha Declaración, la educación superior en el próximo siglo debería transformarse en un "gran espacio abierto" a nuevas dimensiones del cambio: innovaciones curriculares, vinculaciones con la sociedad y el mundo del trabajo y la producción, incorporación de jóvenes de todos los sectores sociales, acoger a la población adulta, interrelación entre los distintos niveles de la educación superior, variedad de programas y de calificaciones de competencias, etc.

En Chile se está planteando y abordando la transformación de la educación superior, en consonancia con estos desafíos y en los últimos años se han sentado las bases de un cambio positivo.

Debemos asumir estas tareas, como es lógico, de acuerdo con nuestras propias tradiciones y características culturales, partiendo desde la existencia de un sistema diversificado y en rápida expansión, haciendo realidad nuestras posibilidades y asumiendo nuestras restricciones.

Como eje orientador de las acciones realizadas subyace la idea de un desarrollo articulado entre el Estado y el sector de la educación superior, en particular con las principales universidades e instituciones de este nivel, destinado a promover el mejoramiento de sus funciones y servicios y su capacidad de innovación y adaptación al cambio.

3. Políticas nacionales y desafíos a nivel internacional

Tenemos un sistema de educación superior que ofrece oportunidades a 406.000 estudiantes, incluyendo el posgrado, en universidades públicas, particulares tradicionales y privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica, habiendo alcanzado una cobertura en total de alrededor del 27% del grupo de edad de 18 a 23 años.

El alumnado de la educación superior se ha incrementado en la década de los 90 en 65%, y las universidades han duplicado su matrícula, según datos hasta 1998. A comienzos de 1999, 125.000 estudiantes se inscribieron en los primeros años de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, cifra importante si se considera que 145.000 jóvenes, mujeres y hombres, egresan cada año de la educación media y que 170.000 alumnos se inscribieron en 1999 para dar la P.A.A., incluyendo, naturalmente, a los de promociones anteriores de egresados del nivel secundario. El cuadro N°1 señala el crecimiento del alumnado en las distintas instituciones, durante la década de los 90. Se advierte un desarrollo importante de las universidades estatales y tradicionales. El sector de más dinámico crecimiento es el de las universidades privadas, lo que se explica tanto por el alto número de instituciones aprobadas en las postrimerías del Gobierno militar como por la creciente demanda y valorización de los estudios de este nivel. El hecho de que 119.000 jóvenes estudien en institutos profesionales y centros de formación técnica es también un desarrollo positivo.

En el caso del posgrado el aumento es de 2.100 en el año 1990, a 6.450 en 1998 y a un total de 13.000 si se incluye el postítulo, lo que implica un avance sin precedentes en este nivel.

El crecimiento de la educación superior en esta década constituye un importante fenómeno social.

Considerando la matrícula de todo el sistema, según áreas del conocimiento, en primer lugar en número de alumnos, figura ingeniería y tecnología con 110.130, segundo, administración y comercio (65.894); ciencias sociales (57.528); educación (32.603); agronomía (28.613); humanidades (27.100); arte y arquitectura (26.623); salud (23.957); etc.

Mirando el sistema desde el punto de vista de los titulados en 1998, las universidades del Consejo de Rectores titularon a 15.752 hombres y mujeres, las universidades privadas a 5.411, los I.P. a 4.239 y los CFT a 13.438, cifra ésta última que es significativa y se explica porque se trata de carreras cortas.

En los últimos años, en particular a partir de la formulación del nuevo Marco de Políticas para la Educación Superior de julio de 1997, se han redefinido los objetivos de política que convergen preferentemente en los ejes de la calidad, equidad y vinculación del sector con el desarrollo nacional y regional. Igualmente

te, se ha impulsado una nueva gama de instrumentos y programas de apoyo gubernamental y se asumieron compromisos para aumentar los aportes financieros al sector, los que han sido cumplidos. Se abordó el diseño de las bases de una política de Estado que deberá ser profundizada y complementada en los años venideros.

En suma, se trató de asumir la realidad diversificada y el crecimiento de la educación superior, -cuya cobertura no es exagerada según estándares internacionales y latinoamericanos-, como un desafío de mejoramiento cualitativo y racionalización, como un campo de oportunidad más que como un problema. Naturalmente, no desconocemos que éstos existen y que hay un grado excesivo de desregulación en algunos tópicos y se requieren mayores recursos.

Se ha podido advertir, gracias fundamentalmente a la acción de las propias instituciones, sus autoridades, académicos y estudiantes, que la educación superior se ha repositionado en el centro del debate y de las preocupaciones nacionales; y lo mismo puede decirse de sus instituciones más tradicionales y más antiguas, las Universidades de Chile, de Santiago de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Católica de Valparaíso, Técnica Federico Santa María, Austral de Chile, Católica del Norte, así como de emergentes universidades estatales ubicadas en regiones y de algunas instituciones privadas que han alcanzado su autonomía. La educación superior es considerada hoy como uno de los ejes de las políticas del Estado en lo social y en lo educacional y reaparece la necesidad de un tratamiento prioritario.

Creemos que después de políticas autoritarias que afectaron negativamente a las universidades tradicionales, se han llevado a cabo en esta década importantes esfuerzos de recuperación y fortalecimiento que deben ser redoblados en los próximos años.

Por las propias características y dinámica de la educación superior, se requiere fundamentalmente de la creatividad de las propias instituciones -administradores, académicos y estudiantes- para llevar a cabo estrategias de cambio, elevar la calidad de su docencia, asumir las tareas de creación del conocimiento e incrementar la eficiencia y capacidad de respuesta de las instituciones a los requerimientos sociales.

Son los académicos y los estudiantes los principales protagonistas de la transformación universitaria y de la educación superior. Su pertinencia con relación a las necesidades sociales debe ser visualizada desde la propia universidad como parte inherente al rol social que ha tenido en Chile desde los inicios de la República. El sentido de toda la acción deben ser los intereses, competencias y el aprendizaje de los estudiantes y las facilidades requeridas por los académicos para el desarrollo de sus funciones al más alto nivel. En el fondo de todos los programas gubernamentales que mencionaremos en este artículo, está presente

largo del país, por medio de la desmembración de sus sedes en regiones. Este proceso derivó, en todo caso, y, como regla general, en una realidad positiva.

En esta década de los 90, como se aprecia en el cuadro N°2, se desaceleró primero el crecimiento del número de instituciones, y luego se experimentó una disminución neta de alrededor del 17%, considerando que, también, se han creado nuevas instituciones.

Registro y LOCE

Se ha institucionalizado el Registro de instituciones de educación superior en la DIVESUP, tanto en lo relativo a nuevas instituciones –que, en el caso de las universidades privadas, deben ser corporaciones de derecho privado que reconoce el Ministerio de Educación- como a las modificaciones estatutarias de las existentes. Dicho registro mantiene libros que corresponden a universidades estatales, particulares, tradicionales y privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica, tanto autónomos como no autónomos, y la DIVESUP emite las certificaciones que procedan.

Igualmente, se organizó e instaló en 1990 por mandato de la LOCE el Consejo Superior de Educación; a la vez que la DIVESUP ha supervisado a las universidades e institutos profesionales que se mantuvieron en examinación, e institucionalizó el denominado sistema de acreditación de centros de formación técnica por medio del D.S. 547 de 1997 de Educación que reglamenta la LOCE. En estas tareas se ha ido ganando experiencia en la aplicación de la ley, por medio de numerosos pronunciamientos sobre instituciones y programas.

El Consejo Superior de Educación, cuyos nueve miembros provienen de una amplia gama de poderes e instituciones públicas y de instituciones privadas⁷, ha llevado a cabo su función de “acreditación” o acompañamiento o licenciamiento de los seis primeros años - ampliables hasta un total de 11 - de las nuevas universidades e institutos profesionales de un modo tal que ha permitido recoger una experiencia valiosa en lo relativo a criterios de evaluación institucional, autoevaluación, seguimiento y verificación de los planes de desarrollo, etc. El Consejo señala a las universidades en acreditación sus fortalezas y debilidades y, en los casos en que se reiteran los incumplimientos aplica sanciones, entre ellas examinación total o no admisión de alumnos en los primeros años y su acción ha significado un claro avance con relación al sistema de examinación, que aún subsiste.

Por su parte, el Ministro de Educación, en casos excepcionales, a petición del Consejo –o por propia iniciativa ministerial en los casos en que procede- ha dispuesto la cancelación de la personalidad jurídica y del reconocimiento oficial de algunas universidades e institutos profesionales, lo que, a diferencia a lo que

superficialmente se pueda pensar implica, de hecho, un reforzamiento y no un debilitamiento, del sistema privado en general. Lo mismo ha ocurrido con algunos C.F.T.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo promueve diversas tareas de difusión y análisis técnico en materias de educación superior.

Un proceso análogo ha realizado el propio Ministerio de Educación y su División de Educación Superior, en el caso de los centros de formación técnica por medio de la supervisión de la gran mayoría de ellos y del nuevo sistema de acreditación del período inicial de funcionamiento que actualmente involucra a 30 centros.

Se han generado también instancias internas colegiadas como el Consejo Asesor en Materia de Acreditación establecida por el D.S. 547 de 1997 que formula recomendaciones al Ministro de Educación con relación a acreditación de C.F.T. plena autonomía, prórrogas de acreditaciones y otras. Asimismo, el Comité de Supervisión, como instancia interna de la DIVESUP, asesora a las autoridades superiores del Ministerio y Jefatura de la División en las funciones que les corresponden con relación a registro y educación superior privada.

El Ministro tiene incluso facultades de cancelar el reconocimiento oficial de instituciones privadas con plena autonomía por las causales indicadas en los artículos 53°, 63° y 70° de la LOCE, en particular por infracción grave de los objetivos estatutarios o incumplimiento de fines, atribución sin duda excepcional de la que no se ha hecho uso.

En tanto, con recursos del MECESUP se está procediendo a recoger y analizar la experiencia del Consejo Superior de Educación en la supervisión inicial -denominada "acreditación" en la LOCE- de universidades e institutos profesionales, y la del Ministerio de Educación y su División de Educación Superior en lo relativo a C.F.T y a la aprobación de los convenios de examinación de las instituciones que permanecieron en ese sistema.

Hasta noviembre de 1999 un total de 22 instituciones privadas han alcanzado la plena autonomía -entre ellas 8 universidades, 9 institutos profesionales y 5 centros de formación técnica-, lo que les permite crear nuevos programas sin requerir autorización, lo que es un signo de la progresiva consolidación del sistema. Once instituciones han accedido a la autonomía por la vía del Consejo Superior de Educación y otras tantas por decreto del Ministerio de Educación⁸.

El nivel de los institutos profesionales era, posiblemente, el que menos tradición tenía de los tres reconocidos oficialmente en 1981. Ya existe un número significativo de institutos autónomos, entre ellos los que tienen mayor alumnado como INACAP y DUOC-UC. En los últimos años se ha detenido -afortunadamente - la tendencia a reemplazar institutos por universidades vin-

Las políticas y programas que se han diseñado se alejan de un dirigismo centralizador que no se condice con las características de la educación superior, pero también se aleja de la prescindencia absoluta del Estado que deja sujeto el desarrollo del sistema exclusivamente a su propia dinámica interna o al mercado; máxime si hay importantes recursos envueltos y una fe pública que garantizar, particularmente en lo que respecta a títulos y grados.

Sin duda que es procedente que el Estado fije incentivos para beneficiar el logro de algunos objetivos que se consideren socialmente válidos.

Es posible entonces, por ejemplo, perfeccionar un sistema de educación superior cuyas instituciones autónomas posean un alto grado de auto-gestión y, al mismo tiempo, experimentar e instalar un sistema de evaluación y acreditación de programas de carácter voluntario, que asegure la existencia en el sistema de estándares mínimos de calidad así como de instrumentos que incentiven el logro de resultados.

Lo anterior está generando una forma renovada de relacionarse entre las universidades y el Estado, entendiéndolo a éste como un complejo de organismos públicos con competencia en la educación superior, en el que participa el MINEDUC y su División de Educación Superior (en adelante DIVESUP), de modo preferente, tanto en forma directa como promoviendo otras instancias y comisiones con alto grado de autonomía, CONICYT, el Consejo Superior de Educación, el Consejo de Rectores y los Gobiernos Regionales, entre otros entes públicos, y sin perjuicio de las atribuciones propias de los Poderes Legislativo y Judicial y de las que corresponden a la Contraloría General de la República. Asimismo, diversas resoluciones y decisiones del Ministerio de Educación y del Consejo Superior de Educación son objeto, año a año, de recursos de protección por quienes se sienten afectados.

5. Rol del estado: funciones generales de fomento de la educación superior y principio de legalidad

En este contexto, resulta conveniente ensayar una tipología o categorización de los papeles o retos que competen al Estado en educación superior, particularmente en un país como el Chile actual.

Partimos de la noción de un Estado moderno concebido como una multiplicidad institucional, esto es, un complejo conjunto de órganos centralizados y descentralizados que actúan coordinadamente, de carácter democrático, ágil y no burocrático, que estimula la creatividad, la diversidad y la innovación en las instituciones y en el sistema, con un espíritu de servicio. Un Estado respetuoso

de la dinámica y autonomía propia del sector y que, al mismo tiempo, promueve la calidad, resguarda la fe pública y provee el ordenamiento que el sistema requiere.

El Estado existe y realiza sus tareas en el marco del derecho. Así, aunque este trabajo no pretende tener la precisión de un informe jurídico, damos por supuesto que todas las responsabilidades estatales que mencionamos se desarrollan y deben ajustarse a la constitucionalidad, legalidad y a la normativa vigente (o bien, deben promoverse los cambios que requeriría dicha normativa, algunos de los cuales se están impulsando).

En consecuencia, las responsabilidades públicas se consideran sujetas y encuadradas en el principio de la legalidad que debe regir la actividad del Estado.

El marco de la acción pública también está dado por las características y tradiciones propias de este nivel: libertad de enseñanza, autonomía institucional, acción pública de fomento en una forma más bien indirecta y con base a incentivos.

Con estas prevenciones, cabe indicar que hay, a lo menos, siete categorías de roles básicos o funciones generales del Estado en educación superior:

- a) Formulación de la política pública y determinación de las bases del sistema de educación superior.
- b) Fomento de la calidad y del desarrollo de las instituciones, y de su vinculación con otros sectores sociales.
- c) Regulación y aseguramiento de calidad.
- d) Financiamiento, que comparte con otros actores y fuentes de recursos.
- e) Promoción de la equidad y la igualdad de oportunidades.
- f) Gestión directa de instituciones.
- g) Información pública.

6. Rol del estado: categorías específicas de acción del estado y su vinculación con las políticas y programas gubernamentales

En un intento de sistematización, las funciones genéricas ya indicadas podrían desarrollarse y detallarse en 15 roles o tipos de responsabilidades. En el cuadro N°3 aparece el listado de todos los roles y funciones específicas. Por la vía del tratamiento sintético de estas tareas, se incorporan también las políticas y principales instrumentos de acción impulsados en los últimos años.

Diversos instrumentos se han puesto en práctica para esta labor de fomento cualitativo.

Fondo de Desarrollo Institucional.

Este fondo establecido en 1991 para contribuir al desarrollo de las instituciones de educación superior – específicamente las universidades tradicionales- en lo relativo al mejoramiento de la capacidad académico-docente, el mejoramiento de la calidad académica de las instituciones, así como el mejoramiento de la gestión en aspectos organizacionales, y operacionales⁹.

En sus tres líneas de proyectos, línea A, B y C, ha contribuido a suplir las carencias de fondos de inversión en la década anterior y a financiar proyectos de infraestructura académica docente, en particular e infraestructura administrativa, así como pequeños proyectos orientados a calidad y fortalecimiento de cuadros académicos. Se han financiado 1320 proyectos en el período 1991-1999 por 80.000 millones en moneda actual, destacándose obras como edificios de aulas, bibliotecas, laboratorios, casinos estudiantiles y bienestar, instalaciones deportivas, etc. Las obras se realizan, normalmente en breve tiempo de modo de poder utilizarse en el año académico siguiente, salvo aquellas de mayor envergadura y que se realizan por etapas¹⁰ y han tenido un efecto muy considerable dentro de las políticas de inversión impulsadas por las universidades tradicionales. En algunas de ellas mediante construcciones llevadas a cabo sistemáticamente en determinados campus, como en las universidades de Tarapacá, de Talca, del Bío Bío, Católica de la Santísima Concepción, de Magallanes, entre otras.

Este programa -actualmente denominado “FDI Tradicional”- coexiste con programas de carácter plurianual y permanece vigente en particular por su capacidad de adaptación a necesidades urgentes en infraestructura y gestión.

En el cuadro y gráfico N° 7 se muestra la evolución del FDI, incluyendo tanto el “Tradicional” como otros programas que tienen objetivos propios, pero que presupuestariamente se engloban en dicho Fondo, como el de Convenios de Desempeño para el Desarrollo de Areas Prioritarias.

Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial de Profesores

Con este programa, se inició en 1997 la modalidad de concursar programas de mediano plazo con base en convenios suscritos entre las instituciones y el Ministerio lo que implica también una predeterminación de los resultados a ser alcanzados y de los indicadores con los que serán medidos.

El programa busca:

- Mejorar los sistemas de formación de profesores en función de:
 - Las políticas educativas fundadas en la calidad y equidad de la educación.
 - La modernización de la enseñanza
 - La revalorización social y cultural de las tareas docentes
 - Los cambios curriculares que la Reforma está implementando
- Estimular la capacidad de innovación de las instituciones en la realización de sus programas de formación docente.
- Estimular el trabajo coordinado entre las instituciones formadoras, mediante redes de colaboración para el mejoramiento de sus tareas.
- Abrir y reforzar los vínculos con el sistema educacional, en particular con los establecimientos donde los alumnos-profesores hacen sus prácticas profesionales.

La convocatoria a este programa –que complementa el componente del fortalecimiento de la formación docente de la Reforma Educacional –tuvo la particularidad que fue abierto a todas las instituciones dedicadas a la formación pedagógica.

Se está apoyando a 17 universidades por un período de cuatro años (10 universidades estatales, cuatro particulares tradicionales y tres privadas) en proyectos que contemplan mejoramientos en los sistemas de formación e innovaciones en aspectos curriculares, de perfeccionamiento del personal académico, de la atención y prácticas de los estudiantes y de infraestructura directamente vinculada a la docencia. Un punto importante es que participan los pedagógicos que atienden mayor número de estudiantes –en particular la UMCE y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, así como las universidades de La Serena, Tarapacá, Católica de Chile, Católica de Valparaíso, Central y Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre otras-, y que el Ministerio y la DIVESUP por medio de un equipo técnico ha desarrollado una tarea activa de asistencia técnica y acompañamiento del desarrollo de los programas ¹¹.

En el cuadro N° 6 se señalan los participantes, recursos y beneficiarios de este programa.

Planes de Desarrollo Estratégico

A partir de 1998 el Ministerio requirió a las Universidades Tradicionales convocadas a participar en proyectos de mediano plazo la presentación de

la gran promotora del progreso tecnológico al proporcionar los medios para su desarrollo.

Todos los países han entendido que se requiere una acción sostenida de apoyo a este sector, y Chile lo hace por medio de CONICYT desde hace más de tres décadas. Justamente, en el 32° aniversario de la Comisión el Ministro de Educación, señor José Pablo Arellano, resaltó su importancia y señaló: "Empezaremos el siglo XXI en medio de un ciclo extraordinario de innovación y dinamismo mundial, originado en la revolución de las tecnologías digitales y las nuevas tecnologías de información y comunicaciones. Así como este siglo que termina se inició con las transformaciones que originó la electricidad, la química, y el motor de combustión interna."

"Los desafíos que presenta el actual ciclo de innovaciones son enormes, prosiguió el Ministro. Sin duda que ello nos encuentra en mejor pie, gracias al esfuerzo de estas últimas décadas. CONICYT está haciendo una contribución decisiva en ese sentido".

Durante la década de los años 90 los aportes a la investigación por la vía de CONICYT han aumentado en términos reales en 188%, a la vez que se diversifican los instrumentos y programas para adaptarse a distintas necesidades.

Así, el FONDECYT, creado en la década de los 80, y que consiste en un concurso nacional abierto a investigadores, se ha visto parcialmente diversificado con líneas de programas complementarios, y con los programas FONDAP, de apoyo a investigación avanzada en áreas prioritarias (los que comenzaron con matemáticas aplicadas y ciencias del mar).

FONDEF

El nuevo instrumento más significativo ha sido el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF, orientado a la investigación aplicada, en que se promueve la interacción de universidades e institutos tecnológicos como responsables principales con empresas que aportan a lo menos el 18% de los recursos y se benefician con los resultados. A las áreas originales del programa -minería, agropecuaria, forestal, manufactura (industria), tecnología de la información y la comunicación, pesca y acuicultura, y multiarea, -se agregaron, a partir de 1997, salud, educación y agua y energía. En la mayoría de los proyectos FONDEF participan varias universidades, como co-responsables y diversas empresas, incluso instituciones extranjeras, lo que implica un importante ejemplo de integración de esfuerzos⁶.

Como aparece el Memoria de FONDEF de noviembre de 1999, entre 1992 y 1999, se llevaron a cabo proyectos por un total de 83.000 millones de pesos, de los cuales el 80% ya está ejecutado y el resto en ejecución. Las actividades incluyen: investigación y desarrollo, infraestructuras, transeferencia tecnológica y divulgación científica y tecnológica.

El impacto económico de los proyectos FONDEF se calcula en 5.1 veces lo invertido.

En el VII Concurso de Investigación y Desarrollo del FONDEF en 1999, se adjudicaron 44 proyectos por 7.100 millones de pesos: 33 de ellos a 15 universidades, uno al IP DUOC y el resto a institutos tecnológicos.

A través del FONDEF se han producido significativas contribuciones científico-tecnológicas, que se han traducido en nuevos productos, procesos y servicios, principalmente, en torno a temas en los cuales la transferencia tecnológica internacional no es suficiente para atender las necesidades del desarrollo económico-social chileno.

Aportes y otros programas

La acción de CONICYT -cuyos aportes aparecen en el cuadro N°5 -se complementa con becas de posgrado y acciones de cooperación internacional que en esta área tienen alta importancia. A partir de 1999, esta labor ha sido complementada por el MECE Superior en su línea de apoyo al posgrado, que incluye también recursos para investigación y equipamiento mayor.

Por medio de la Comisión Asesora Presidencial en Ciencia se han promovido diversas iniciativas, en particular las Cátedras Presidenciales en Ciencia. Además, en 1999, se dió comienzo a la iniciativa científica Milenio, vinculada a MIDEPLAN, que tiene algunas similitudes con el Programa FONDAP, y con el cual debería tener en el futuro, una creciente coordinación.

6.3. Reconocimiento oficial, registro de instituciones y supervisión de las instituciones privadas en su período inicial de funcionamiento.

El sistema de educación superior vivió diversos cambios en la década de los 80 a partir de los D.F.L. N° 1, de 1980, y N°s 5 y 24, de 1981, de Educación, con el propósito de crear alternativas a la universidad, aumentar la cobertura y abrir campo a entidades privadas de distinto tipo. A la vez, se pretendió disminuir la presencia en el país de las antiguas universidades públicas que tenían sedes a lo

largo del país, por medio de la desmembración de sus sedes en regiones. Este proceso derivó, en todo caso, y, como regla general, en una realidad positiva.

En esta década de los 90, como se aprecia en el cuadro N°2, se desaceleró primero el crecimiento del número de instituciones, y luego se experimentó una disminución neta de alrededor del 17%, considerando que, también, se han creado nuevas instituciones.

Registro y LOCE

Se ha institucionalizado el Registro de instituciones de educación superior en la DIVESUP, tanto en lo relativo a nuevas instituciones –que, en el caso de las universidades privadas, deben ser corporaciones de derecho privado que reconoce el Ministerio de Educación- como a las modificaciones estatutarias de las existentes. Dicho registro mantiene libros que corresponden a universidades estatales, particulares, tradicionales y privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica, tanto autónomos como no autónomos, y la DIVESUP emite las certificaciones que procedan.

Igualmente, se organizó e instaló en 1990 por mandato de la LOCE el Consejo Superior de Educación; a la vez que la DIVESUP ha supervisado a las universidades e institutos profesionales que se mantuvieron en examinación, e institucionalizó el denominado sistema de acreditación de centros de formación técnica por medio del D.S. 547 de 1997 de Educación que reglamenta la LOCE. En estas tareas se ha ido ganando experiencia en la aplicación de la ley, por medio de numerosos pronunciamientos sobre instituciones y programas.

El Consejo Superior de Educación, cuyos nueve miembros provienen de una amplia gama de poderes e instituciones públicas y de instituciones privadas⁷, ha llevado a cabo su función de “acreditación” o acompañamiento o licenciamiento de los seis primeros años - ampliables hasta un total de 11 - de las nuevas universidades e institutos profesionales de un modo tal que ha permitido recoger una experiencia valiosa en lo relativo a criterios de evaluación institucional, autoevaluación, seguimiento y verificación de los planes de desarrollo, etc. El Consejo señala a las universidades en acreditación sus fortalezas y debilidades y, en los casos en que se reiteran los incumplimientos aplica sanciones, entre ellas examinación total o no admisión de alumnos en los primeros años y su acción ha significado un claro avance con relación al sistema de examinación, que aún subsiste.

Por su parte, el Ministro de Educación, en casos excepcionales, a petición del Consejo –o por propia iniciativa ministerial en los casos en que procede- ha dispuesto la cancelación de la personalidad jurídica y del reconocimiento oficial de algunas universidades e institutos profesionales, lo que, a diferencia a lo que

superficialmente se pueda pensar implica, de hecho, un reforzamiento y no un debilitamiento, del sistema privado en general. Lo mismo ha ocurrido con algunos C.F.T.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo promueve diversas tareas de difusión y análisis técnico en materias de educación superior.

Un proceso análogo ha realizado el propio Ministerio de Educación y su División de Educación Superior, en el caso de los centros de formación técnica por medio de la supervisión de la gran mayoría de ellos y del nuevo sistema de acreditación del período inicial de funcionamiento que actualmente involucra a 30 centros.

Se han generado también instancias internas colegiadas como el Consejo Asesor en Materia de Acreditación establecida por el D.S. 547 de 1997 que formula recomendaciones al Ministro de Educación con relación a acreditación de C.F.T. plena autonomía, prórrogas de acreditaciones y otras. Asimismo, el Comité de Supervisión, como instancia interna de la DIVESUP, asesora a las autoridades superiores del Ministerio y Jefatura de la División en las funciones que les corresponden con relación a registro y educación superior privada.

El Ministro tiene incluso facultades de cancelar el reconocimiento oficial de instituciones privadas con plena autonomía por las causales indicadas en los artículos 53°, 63° y 70° de la LOCE, en particular por infracción grave de los objetivos estatutarios o incumplimiento de fines, atribución sin duda excepcional de la que no se ha hecho uso.

En tanto, con recursos del MECESUP se está procediendo a recoger y analizar la experiencia del Consejo Superior de Educación en la supervisión inicial -denominada "acreditación" en la LOCE- de universidades e institutos profesionales, y la del Ministerio de Educación y su División de Educación Superior en lo relativo a C.F.T y a la aprobación de los convenios de examinación de las instituciones que permanecieron en ese sistema.

Hasta noviembre de 1999 un total de 22 instituciones privadas han alcanzado la plena autonomía -entre ellas 8 universidades, 9 institutos profesionales y 5 centros de formación técnica-, lo que les permite crear nuevos programas sin requerir autorización, lo que es un signo de la progresiva consolidación del sistema. Once instituciones han accedido a la autonomía por la vía del Consejo Superior de Educación y otras tantas por decreto del Ministerio de Educación⁸.

El nivel de los institutos profesionales era, posiblemente, el que menos tradición tenía de los tres reconocidos oficialmente en 1981. Ya existe un número significativo de institutos autónomos, entre ellos los que tienen mayor alumnado como INACAP y DUOC-UC. En los últimos años se ha detenido-afortunadamente - la tendencia a reemplazar institutos por universidades vin-

culadas al mismo grupo organizador. Además, se han creado nuevos institutos - o sedes de las existentes - en diversos casos, con cierta especialidad o área de énfasis, como carreras vinculadas a comunicaciones, prevención de riegos, etc.

Más adelante trataremos lo relativo a los C.F.T. y la formación de técnicos. Deberán beneficiarse con su incorporación al MECESUP y su Fondo Competitivo.

6.4. Velar por el cumplimiento de las normativas en educación superior y superintendencia.

Esta función se lleva a cabo, fundamentalmente, conforme a diversas disposiciones de la LOCE y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 18.956 de 1990 que reestructuró el MINEDUC y creó formalmente la División de Educación Superior. La Ley 18.956 asignó a la DIVESUP entre otras funciones, la de proponer el financiamiento para el sector y velar por el cumplimiento de la normativa sobre educación superior en el ámbito de competencia ministerial. Esto incluye, por ejemplo, el resguardo de la fe pública, en lo relativo a la normativa legal sobre títulos y grados dado que esta materia está definida por la LOCE.

Asimismo, subsiste la vigencia de normativas de la década de los 80, en particular con relación a instituciones no autónomas y que se encuentran en examinación y que permiten someter a instituciones a fiscalización en determinados casos, liberar carreras del proceso de examinación y, excepcionalmente, designar institución examinadora.

En los últimos años, se han emitido varios cientos de informes en respuesta a peticiones de instituciones de educación superior, diversos servicios y agencias, Congreso Nacional, Tribunales de Justicia, y muy en particular de la Contraloría General de la República. El Organismo Contralor consulta fundamentalmente materias relativas a diplomas profesionales y técnicos y programas de carácter especial que inciden en beneficios de carácter administrativo y remuneratorio.

La acción de la Subsecretaría de Educación y la División de Educación Superior se conduce por la vía de opiniones jurídicas o de análisis curricular en los que se consulta a expertos externos.

En ejercicio de estas funciones tanto en 1992 como en 1998, el Ministerio de Educación ha planteado al Consejo de Rectores situaciones relativas a programas especiales, concordándose criterios para ello. Se parte del principio básico de que dichos programas pueden tener metodologías específicas o estar dirigidos a determinada población estudiantil, pero deben conducir finalmente a una for-

mación profesional o técnica de la misma naturaleza y nivel de exigencia que los programas regulares.

Se considera hacia el futuro una mayor sistematización y mejor organización de las funciones de registro y de superintendencia en el MINEDUC.

6.5. Fomento de la calidad de la educación superior y del desarrollo de las instituciones de pregrado, posgrado y de formación de técnicos de nivel superior.

El Estado promueve calidad por la vía ya mencionada, de normas regulatorias para asegurar estándares mínimos en las nuevas instituciones y, además, por medio de una variada gama de instrumentos explícitos de política orientados al fomento y también, a asegurar la calidad.

Se considera que corresponde al Estado el rol fundamental de fomentar e incentivar la calidad, la pertinencia y la capacidad de innovación de la educación superior y universitaria, aspectos esenciales para la validez social y mérito académico de los programas, grados académicos, títulos profesionales y de técnicos de nivel superior que se ofrecen.

Se comparte un concepto multidimensional de calidad que envuelve, entre otros aspectos, el mejoramiento de los agentes -profesores y alumnos-, currículas y programas; metodologías activas y participativas; ayudas tecnológicas; equipamiento; laboratorios y bibliotecas; e infraestructura.

Por otra parte, desde la perspectiva del desarrollo nacional, "el país necesita de sus universidades y entidades de enseñanza superior para seguir creciendo y estar en condiciones de incorporarse a ese nuevo mundo de saberes y tecnología, de descubrimiento e innovación", como se expresa en el Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 1997.

Con esta perspectiva, el cumplimiento por parte de las universidades de sus funciones tradicionales trasciende lo propiamente educativo y las transforma en instituciones multifacéticas, generadoras de ciencia, importantes en la vida cultural del país y con responsabilidades, por la vía de la investigación, en las transformaciones del sistema productivo.

Las necesidades más diversificadas de la sociedad actual requieren no sólo de la formación en las profesiones más complejas y liberales. También se requiere, en la cúspide superior del sistema, de la formación de los recursos humanos y científicos más calificados por la vía del posgrado. Igualmente, debe promoverse el desarrollo de carreras profesionales más cortas y de formación de técnicos de nivel superior, con una mayor sintonía y cercanía al mundo laboral.

Diversos instrumentos se han puesto en práctica para esta labor de fomento cualitativo.

Fondo de Desarrollo Institucional.

Este fondo establecido en 1991 para contribuir al desarrollo de las instituciones de educación superior – específicamente las universidades tradicionales- en lo relativo al mejoramiento de la capacidad académico-docente, el mejoramiento de la calidad académica de las instituciones, así como el mejoramiento de la gestión en aspectos organizacionales, y operacionales⁹.

En sus tres líneas de proyectos, línea A, B y C, ha contribuido a suplir las carencias de fondos de inversión en la década anterior y a financiar proyectos de infraestructura académica docente, en particular e infraestructura administrativa, así como pequeños proyectos orientados a calidad y fortalecimiento de cuadros académicos. Se han financiado 1320 proyectos en el período 1991-1999 por 80.000 millones en moneda actual, destacándose obras como edificios de aulas, bibliotecas, laboratorios, casinos estudiantiles y bienestar, instalaciones deportivas, etc. Las obras se realizan, normalmente en breve tiempo de modo de poder utilizarse en el año académico siguiente, salvo aquellas de mayor envergadura y que se realizan por etapas¹⁰ y han tenido un efecto muy considerable dentro de las políticas de inversión impulsadas por las universidades tradicionales. En algunas de ellas mediante construcciones llevadas a cabo sistemáticamente en determinados campus, como en las universidades de Tarapacá, de Talca, del Bío Bío, Católica de la Santísima Concepción, de Magallanes, entre otras.

Este programa -actualmente denominado "FDI Tradicional"- coexiste con programas de carácter plurianual y permanece vigente en particular por su capacidad de adaptación a necesidades urgentes en infraestructura y gestión.

En el cuadro y gráfico N° 7 se muestra la evolución del FDI, incluyendo tanto el "Tradicional" como otros programas que tienen objetivos propios, pero que presupuestariamente se engloban en dicho Fondo, como el de Convenios de Desempeño para el Desarrollo de Areas Prioritarias.

Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial de Profesores

Con este programa, se inició en 1997 la modalidad de concursar programas de mediano plazo con base en convenios suscritos entre las instituciones y el Ministerio lo que implica también una predeterminación de los resultados a ser alcanzados y de los indicadores con los que serán medidos.

El programa busca:

- Mejorar los sistemas de formación de profesores en función de:
 - Las políticas educativas fundadas en la calidad y equidad de la educación.
 - La modernización de la enseñanza
 - La revalorización social y cultural de las tareas docentes
 - Los cambios curriculares que la Reforma está implementando
- Estimular la capacidad de innovación de las instituciones en la realización de sus programas de formación docente.
- Estimular el trabajo coordinado entre las instituciones formadoras, mediante redes de colaboración para el mejoramiento de sus tareas.
- Abrir y reforzar los vínculos con el sistema educacional, en particular con los establecimientos donde los alumnos-profesores hacen sus prácticas profesionales.

La convocatoria a este programa –que complementa el componente del fortalecimiento de la formación docente de la Reforma Educacional –tuvo la particularidad que fue abierto a todas las instituciones dedicadas a la formación pedagógica.

Se está apoyando a 17 universidades por un período de cuatro años (10 universidades estatales, cuatro particulares tradicionales y tres privadas) en proyectos que contemplan mejoramientos en los sistemas de formación e innovaciones en aspectos curriculares, de perfeccionamiento del personal académico, de la atención y prácticas de los estudiantes y de infraestructura directamente vinculada a la docencia. Un punto importante es que participan los pedagógicos que atienden mayor número de estudiantes –en particular la UMCE y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, así como las universidades de La Serena, Tarapacá, Católica de Chile, Católica de Valparaíso, Central y Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre otras-, y que el Ministerio y la DIVESUP por medio de un equipo técnico ha desarrollado una tarea activa de asistencia técnica y acompañamiento del desarrollo de los programas ¹¹.

En el cuadro N° 6 se señalan los participantes, recursos y beneficiarios de este programa.

Planes de Desarrollo Estratégico

A partir de 1998 el Ministerio requirió a las Universidades Tradicionales convocadas a participar en proyectos de mediano plazo la presentación de

planes de desarrollo estratégico de mediano plazo en los que las instituciones señalan sus misiones y objetivos, metas de mediano y largo plazo, áreas prioritarias y formas de alcanzar sus objetivos.

En la primera presentación de planes se advirtió heterogeneidad en las formas de presentación, que reflejaba los diversos grados de preparación de este instrumento en las distintas instituciones.

A comienzos de 1999 se llevaron a cabo seminarios en los que participó el Ministerio y en particular, el equipo del MECESUP y consultores con representantes de las universidades, de modo que las futuras versiones de los planes pudieran ser más específicas y operacionalizables, lo que ya se advirtió con la presentación de planes reestructurados a mediados del presente año.

Se estima que estos planes deben tener importancia creciente como referentes para la evaluación de proyectos con base en convenios a mediano plazo y para facilitar un desarrollo racional del sistema.

Convenios de Desempeño para Desarrollo de Areas Prioritarias

Este programa, con base en un concurso convocado y resuelto en 1998, sirvió para consolidar esta modalidad de promoción de la calidad y asignación de recursos con base en convenios y, además, como experiencia piloto para el proyecto MECE Superior. La presentación de proyectos estableció como requisito previo la presentación del plan de desarrollo. También se fijaron topes máximos de montos para presentación de proyectos, según las instituciones, con base en indicadores de actividades académica. Los proyectos fueron evaluados por evaluadores externos y otras instancias colegiadas posteriores y están ejecutándose durante el período 1998 - 2000.

Resultaron beneficiadas 21 universidades con 29 proyectos -la gran mayoría de ellos en regiones- concentrándose en las áreas temáticas en salud, medio ambiente y recursos naturales; ingeniería, tecnología y desarrollo regional; humanidades y estudios internacionales y desarrollo transversal de la calidad, metodologías y ayudas tecnológicas para la docencia.

En el concurso efectuado en 1998 se adjudicaron montos por \$12.700 millones para los tres años que duran dichos proyectos.

En el área de Biología y Afines se destacan proyectos de apoyo al doctorado conjunto de biotecnología de la Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad Técnica Federico Santa María, apoyo a la formación en biología marina de la Universidad de Concepción, entre otros. Existen dos proyectos de modernización de las facultades de odontología de las Universidades de Chile y de Valparaíso.

Entre los proyectos que apoyan el desarrollo de la Ingeniería y tecnología, se pueden mencionar los de fortalecimiento de las facultades de ingeniería de las Universidades de Magallanes, Católica del Norte, Tarapacá y Atacama, y los que apoyan áreas ligadas al sector productivo como un centro de manufactura y automatización de la Universidad Técnica Federico Santa María, el desarrollo de la capacidad minera de la Universidad de Antofagasta y el fortalecimiento de la capacidad científico tecnológica y productiva de la Universidad de la Frontera.

Diversos proyectos apoyan el mejoramiento horizontal de la docencia. Cabe mencionar los de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Austral de Chile, la Universidad Tecnológica Metropolitana y la Universidad de los Lagos, además de la Universidad de Concepción específicamente en postgrado. Además los que propenden a la internacionalización de las Universidades de Tarapacá y Arturo Prat.

Además se puede destacar los proyectos Desarrollo Integral de la Capacidad Minera de la Universidad de Antofagasta, Centro de Investigación para la acuicultura y Manejo de recursos Marinos de la Universidad de Magallanes y el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de la Universidad Católica de Temuco.

Nuevas tecnologías en la docencia superior

El fomento cualitativo desde el sector público puede realizarse desde diversas formas.

Así, la introducción racional de las nuevas tecnologías -particularmente de la informática- en la enseñanza superior se ha promovido por aportes en infraestructura y metodologías y preparación de personal de análisis técnico del tema y programas cooperativos para su mejor utilización.

Las nuevas tecnologías se insertan en un proceso de cambios que se caracterizan por la diversificación de carreras y una mayor tendencia a la flexibilización de planes y programas y por tendencias a favor de una formación general más amplia y sólida que permite la actualización constante de los egresados. Asimismo influye el cambio en la estructura curricular, en la que se tiende a pasar desde una educación altamente profesionalizante en torno a un eje disciplinario vinculado al ejercicio de profesiones liberales u otra en que concursan diversas disciplinas como la bioquímica, la ecología o la ingeniería genética¹².

Las nuevas condiciones producirán cambios en el perfil del estudiante, que cada vez más llegará con alguna experiencia laboral a enfrentar una situación de aprendizaje. Por ende, las demandas de formación del profesor y las interacciones entre ambos serán diferentes. De hecho, necesariamente se producirán confrontaciones e interacciones entre el aprendizaje del aula con el que es producto de la experiencia.

En un reciente Proyecto Interuniversitario sobre Incorporación de Nuevos Recursos del Aprendizaje realizado con financiamiento del Fondo de Desarrollo Institucional, FDI se hizo una sistematización de las experiencias de innovación tecnológica de diez instituciones contándose más de doscientas experiencias en esta línea.

Con respecto a la razón por la cual las nuevas tecnologías, en especial las de la información y comunicación deben integrarse a la educación superior, cabe señalar la complejidad creciente en los procesos de formación para aprender las demandas sociales que emergen también de una sociedad cada vez más compleja. Por lo tanto, no se trataría de ir solamente con los tiempos sino más bien de un esfuerzo sistemático y comprensivo para explorar y utilizar estas tecnologías como herramientas eficaces de enseñanza y aprendizaje.

Dichas experiencias se orientaban principalmente a desarrollo de software multimediales tales como videos, acceso a redes y otros recursos similares para acceder a informaciones especializadas. Se contó con la asesoría de CINDA, participaron las universidades de Santiago, Católica de Chile, de Concepción, Católica de Valparaíso, Austral de Chile, de Antofagasta, el Bío Bío de la Frontera, de la Serena y de Los Lagos y las experiencias acaban de ser publicadas como libro y como CD Rom interactivo. La información se sistematizó en Seminarios organizados por las universidades de Los Lagos, Concepción, Bío Bío y Antofagasta.

Proyecto Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior MECE Superior: Fondo Competitivo para el Mejoramiento de la Calidad y Desempeño de la Educación Superior

Un instrumento especial de la política de educación superior, por cuanto en cierta forma asegura la proyección del esfuerzo y prioridad gubernamental en educación superior por los próximos 5 años, es el Programa MECESUP, por 241 millones de dólares con apoyo técnico y recursos del Banco Mundial. Dentro de este programa, el 95% de los recursos se canalizarán, por la vía del Fondo Competitivo, para el mejoramiento de la calidad, pertinencia y capacidad de innovación de las instituciones y sus programas. Este fondo permitirá vincular el desarrollo de las instituciones de educación superior con el desarrollo nacional y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones, en docencia e investigación, en áreas definidas por éstas como prioritarias.

Los proyectos serán evaluados durante su transcurso y al término de los mismos con base a indicadores de resultados, justamente, en términos de avances cualitativos y no sólo de insumos.

Los objetivos principales del Fondo Competitivo son el mejoramiento de la calidad de la docencia, así como la relevancia de ésta en cuanto a la vinculación del quehacer universitario con el desarrollo nacional y regional. Para lograr este propósito, el Fondo financia gastos de inversión, que incluyen el perfeccionamiento académico, equipos e instrumentos y obras de infraestructura. El perfeccionamiento considera principalmente becas de posgrado y visitas cortas para académicos, en el país o en el extranjero, becas de posgrado para estudiantes que estudien en programas nacionales acreditados por CONICYT o en programas nuevos apoyados por el Programa, profesores visitantes y posdoctorados. Las becas asignadas a los programas beneficiados complementarán las becas provistas anualmente por CONICYT.

El año 1999 se convocó y resolvió el primer concurso de este Fondo, en sus líneas de pre y posgrado, adjudicándose 57 proyectos por 20.000 millones de pesos, resultando el 73% de estos recursos y el 81% de los proyectos destinados a universidades con sede en regiones distintas de la Metropolitana, y el mayor aporte individual a la Universidad de Concepción, lo que refleja el alto grado de descentralización alcanzado por el sistema tradicional.

En el segundo concurso, que será convocado el año 2000, se incorporará adicionalmente la línea de Fortalecimiento de la Formación de Técnicos de Nivel Superior.

Los componentes del MECESUP –y el de apoyo al pregrado es un eje central– inciden en distintos aspectos del sistema: cualitativos, institucionales, de financiamiento, de formación de técnicos superiores, de pregrado y de posgrado, en lo que hay deficiencias y, a la vez, una experiencia acumulada y masa crítica que ofrece bases para una acción eficiente de reforzamiento y cambio. Asimismo, si bien algunas líneas pueden orientarse específicamente a cierto tipo de instituciones, el proyecto ha sido concebido para contribuir a dinamizar el conjunto del sistema, en sus tres niveles, con instituciones públicas y privadas.

La política gubernamental, y el MECESUP como parte de ella, apunta a racionalizar, articular y perfeccionar el desarrollo del sector, para hacerlo más eficiente en sí mismo y con relación a su capacidad de dar respuesta a las necesidades de la sociedad chilena y de su población.

Línea de Pregrado en el Fondo Competitivo MECESUP

El resultado de esta Línea en el primer concurso del Fondo Competitivo del Mecesus arroja la adjudicación de 41 proyectos en 24 universidades por más de 16.000 millones de pesos durante los próximos tres años.

Las principales áreas que abordan estos proyectos tienen que ver con la modernización de bibliotecas, en 10 instituciones, las áreas de ingeniería y ciencias,

vinculación con el sector productivo, las ciencias biológicas, el uso intensivo de tecnologías de información y apoyo transversal de mejoramiento de la docencia.

Por su importancia y el monto de los recursos involucrados, individualmente destacan el proyecto de Fortalecimiento de la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica, por \$ 1.257 millones de pesos, que incluye la construcción de un edificio de aproximadamente 4.000 metros cuadrados para la facultad correspondiente; el proyecto de Diseño y Ejecución de un Programa de Mejoramiento de la Calidad, Pertinencia e Innovación en el Pregrado de la Universidad de Chile. Primera Fase, por \$ 1.220 millones, que considera subproyectos en varios campus; y el proyecto de construcción y desarrollo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, por \$ 1.012 millones, que incluye la construcción de nuevos edificios para esa facultad.

El monto promedio total de los proyectos es de 351 millones (650.000) en tanto que el promedio de proyectos de pregrado es de 392 millones (725.000 dólares) y de posgrado 245 millones (450.000 dólares).

Línea de Posgrado en el Fondo Competitivo MECESUP

El resultado del este concurso implica adjudicar 16 proyectos, cuatro de ellos de universidades asociadas, en 12 universidades por más de 3.900 millones de pesos durante los próximos tres años.

Resulta de importancia que por primera vez el MINEDUC desarrolla una línea específica de mejoramiento a programas de doctorado, máster y equipamiento mayor para creación de capacidad básica para posgrado e investigación, complementándose así a los aportes que otorga CONICYT.

Cabe señalar que estos recursos apoyarán nueve programas ya acreditados y siete programas nuevos o de corta existencia los que expresarán ante la Comisión de Evaluación de la Calidad del Posgrado su voluntad de someterse a acreditación.

Se destacan los proyectos orientados a las ciencias biomédicas, la biodiversidad, estudios americanos, ciencias agrarias, ciencias físicas y ciencias sociales. La mitad de los proyectos corresponde a ciencias exactas y naturales y de las ingenierías y la otra mitad a humanidades y ciencias sociales.

Un punto importante dice relación con los proyectos asociados entre dos universidades, línea muy prometedora dado los altos costos de los programas de doctorado y la necesidad de que alcancen nivel internacional. Los proyectos asociados aprobados en el primer concurso del Fondo son los de Integración y Mejoramiento de Programas de Doctorado en el Área de las Ciencias Biomédicas entre la Universidad de Chile y la Universidad de Concepción, Pro-

grama de Doctorado en Antropología entre las universidades de Tarapacá y Católica del Norte, Integración y Fortalecimiento de los Programas Regionales de Doctorado en Ciencias con mención en Química, entre las universidades de Concepción y Católica de Valparaíso y Programa Conjunto de Doctorado en Ciencias Físicas en que participan la Universidad Técnica Federico Santa María y la Universidad Católica de Valparaíso.

Formación de Técnicos de Nivel Superior

Existe amplio consenso en la necesidad e importancia de la educación técnica de nivel superior y su fortalecimiento para dar respuesta a las necesidades que implica el desarrollo nacional y regional. Por lo anterior resulta novedoso que próximamente se convocará, por primera vez, a un concurso de fomento por la vía de proyectos específicos de la formación de técnicos de nivel superior. Esto implica que un sector que hasta ahora sólo ha sido supervisado por el Estado también tendrá recursos para proyectos innovadores vinculados al desarrollo y al sector productivo.

Según se expresa en la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2000 podrán postular los C.F.Ts. autónomos o en acreditación ante el Ministerio de Educación en conformidad al Decreto Supremo 547 de 1997 y las universidades públicas y privadas autónomas y los institutos profesionales autónomos que tengan una experiencia de a lo menos dos años en este tipo de formación, esto es, que hayan tenido programas regulares en este nivel funcionando en 1997. Esta línea de proyectos trianuales está dotada de 900 millones de pesos para el primer año de dichos proyectos, a lo que deben agregarse los recursos para los años restantes.

Durante el año 1999 tuvo lugar un intenso trabajo de reflexión, perfeccionamiento curricular y conocimiento de experiencias externas en técnicos superiores y de preparación del futuro concurso de proyectos en este nivel, y así pueden destacarse los trabajos realizados con ayuda de la cooperación francesa, alemana y canadiense en diversos aspectos como vinculación con el sector productivo, curriculum basado en competencias¹³, perfeccionamiento de docentes para la formación de técnicos, formación dual y otros. En 1998, un total de 79.000 estudiantes siguieron carreras de técnico de nivel superior, 54.000 en C.F.T., 10.000 en institutos profesionales y más de 15.000 en universidades. Las organizaciones empresariales también han expresado su disposición a cooperar y algunas están comprometidas en la administración de C.F.T.

Desarrollo Académico

Un elemento común a todos los programas públicos a mediano plazo impulsados en los últimos años –y ya mencionado en el MECESUP- incide en el perfeccionamiento del cuerpo académico –según los planes y las propuestas de las propias instituciones y por medio de diversas modalidades : especialización o perfeccionamiento de posgrado en Chile o en el extranjero, preparación de nuevos docentes, profesores vistantes etc.

Reflexión Cultural y Extensión

Las instituciones de educación superior son importantes agentes en el campo de la cultura nacional. Desempeñan este rol a través de su aporte en la creación artística, en el desarrollo de las letras y las humanidades, en actividades de difusión cultural a través de sus centros y programas de extensión.

En particular, la reflexión sobre nuestra realidad y sociedad desde la perspectiva de los distintos saberes y con espíritu crítico es de la esencia de nuestra universidad. Lo mismo cabe decir sobre la extensión de los saberes, esto es, difundir aquello que se crea, elabora y transmite al interior de la universidad.

No hay duda que corresponde a la universidad –y a la educación superior- dar aportes a las políticas públicas y también cuestionarlas desde su perspectiva académica.

No hay fondos específicos para esta materia –salvo los aportes basales o los que puedan estar contenidos en convenios, pero diversos instrumentos pueden ser utilizados: fondos regionales, el FONDART para la extensión artística; las franquicias tributarias de la ley 18.681 para universidades e institutos profesionales, la ley Valdés, etc.

Durante la discusión del Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2000 se produjo un interesante debate - que ha quedado abierto- sobre distintas modalidades de promover acciones de extensión a nivel nacional y regional.

Sin duda que esta materia trasciende la antigua extensión cultural que sigue siendo importante. Un ejemplo de lo anterior: Con motivo de su aniversario y el próximo inicio del nuevo siglo la Universidad de Chile -y lo mismo han hecho otras casas de estudio- convocó a un seminario en noviembre de 1999 en que “La Universidad piensa a Chile”. Como quedó establecido en uno de los foros, no hay desarrollo nacional sin reflexión y sin que la sociedad se reconozca a si misma en su propia identidad y en ello la Universidad cumple un rol esencial.

Afortunadamente, esta reflexión y este debate, están nuevamente entre nosotros y su presencia en la universidad es parte y contribuye a la calidad académica.

6.6. Evaluación y Aseguramiento de la Calidad

En la reciente Conferencia Mundial de UNESCO se ha concordado en la necesidad de vincular calidad con acreditación de calidad, lo que implica autoevaluación y evaluaciones por expertos y entes independientes. En Chile se ha ido creando una cultura de la evaluación institucional, a partir de los sistemas de supervisión inicial implementados por el Consejo Superior de Educación y el MINEDUC, y las experiencias de algunas universidades autónomas.

Sin embargo, se ha advertido durante toda la década, desde la Comisión de Estudios de la Educación Superior que presidió José Joaquín Brunner en 1990 la necesidad de impulsar un mecanismo similar que evalúe los programas o carreras de las instituciones autónomas, lo cual facilitará la articulación y la movilidad de estudiantes.

Esta aspiración ha sido concretada en marzo de 1999 con carácter experimental con la instalación y puesta en marcha por el Ministro de Educación, mediante Decreto de Educación N°51 de 1999 de la Comisión de Evaluación de Calidad de Programas de Pregrado en Instituciones Autónomas,¹⁴ que permitirá contar en breve plazo con una propuesta de bases institucionales y diseño de mecanismos para la puesta en marcha de un sistema de este tipo, a la vez que hará posible determinación de estándares de calidad, evaluaciones y ensayos metodológicos en esta materia. La Comisión ha trabajado intensamente en sus primeros meses de funcionamiento y tiene un plazo de dos años para desarrollar mecanismos, hacer acreditaciones experimentales y proponer un sistema permanente.

Asimismo, se ha creado en 1999 por medio del Decreto de Educación N°225 y está en pleno funcionamiento la Comisión de Evaluación de Calidad de Programas de Posgrado de Instituciones Autónomas integrada por académicos del más alto nivel y representantes del Estado que está abocada a la acreditación de la calidad académica de los programas de posgrado esto es, doctorados y magister. Con ésto se dio satisfacción a una propuesta del Consejo de Rectores, en particular de su Comisión de Posgrado y es una aspiración de nuestra comunidad científica. La Comisión aprovechará para su cometido la experiencia adquirida por CONICYT, desde 1991, en la acreditación del posgrado nacional para efectos de asignar becas.¹⁵

Esta función de aseguramiento de calidad es muy crucial no sólo por consideración de fe pública sino también porque existe cierta trivialización del concepto de "excelencia académica" que si no está respaldada por elementos objetivos de calidad en cuerpo académico, estudiantes, currícula, infraestructura, ayudas docentes, etc. carece de real contenido y aparece sólo como un tema o herramienta de "marketing".

Por medio de diversos proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional (la denominada línea C de proyectos de calidad, en particular) se ha apoyado el establecimiento de sistemas internos de autoevaluación. En 1999 se financiaron diversos proyectos con este mismo propósito con cargo al componente de acreditación del MECESUP que van a facilitar la entronización de la evaluación como función habitual al interior de nuestras instituciones de educación superior

6.7 Financiamiento con base en objetivos de políticas.

El Estado asume esta función, junto con otros agentes, en un contexto de diversidad de fuentes de financiamiento. Durante la década de los 90 se ha logrado incrementar y focalizar los recursos para la educación superior, de acuerdo a objetivos de políticas, de modo de combinar la existencia de un aporte institucional basal (AFD), que se ha reforzado, y la mantención del AFI que ha tenido una leve disminución con la creación y refuerzo de fondos para proyectos de fomento de la calidad e infraestructura, aportes para equidad y ayudas estudiantiles y desarrollo de la investigación.

En 1990, el total de aportes fiscales destinados a la educación superior según Ley de Presupuestos era de \$ 95.994 millones (en moneda de 1999). En 1999 llega a \$177.446 millones, lo que implica un crecimiento de 84.85%. Adicionalmente, en 1990, los aportes para investigación vía CONICYT ascendieron a \$10.161 millones (en moneda de 1999), siendo para 1999 de \$29.597 millones.

Durante la actual década los aportes vía Mineduc han crecido en más de un 90% en términos reales entre 1990 y el 2000, según se muestra en los cuadros y gráficos 9.10 y 11 a. intensificándose la vinculación de objetivos de política con los instrumentos de asignación de recursos, lo que es fácilmente apreciable en lo relativo a infraestructura y equidad.

Actualmente los aportes a la educación superior se compone de un 49.2% por concepto de Aporte Fiscal Directo, un 9.3% es Aporte Fiscal Indirecto (sumando 58.5% en aportes basales), un 12.9% corresponde al Fondo de Desarrollo Institucional y al programa de Formación Inicial de Docentes, un 3.0% al Convenio con la Universidad de Chile y un 25.5% para Ayudas Estudiantiles, según aparece en el cuadro 11 b.

Por su parte, los recursos para inversión no existían en 1990, fueron creados en 1991 y en términos reales han aumentado en 566.8% entre 1991 y 1999. Aquí es donde se refleja con mayor intensidad el financiamiento con base en objetivos de políticas. Destacándose en el último tiempo el Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial de Docentes, los Convenios de Desempeño para el Desarrollo de Areas Prioritarias y el Fondo Competitivo del MECESUP.

Durante la década de los 90 el Aporte Fiscal Directo ha aumentado en 62% y el Aporte Fiscal Indirecto ha mantenido un monto considerable, con leve decrecimiento. Se estima necesario perfeccionar y reformular un aporte de tipo basal – a partir de la experiencia del AFD-, para las universidades tradicionales que deben asumir funciones universitarias en toda su complejidad, profundizando el concepto de responsabilidad pública o “accountability”. Se ha comenzado en la DIVESUP los análisis necesarios para perfeccionar y actualizar los aportes institucionales (AFD y AFI), de los cuales emergerán las iniciativas legales necesarias para su revisión y modificación, luego de estudios a fondo de distintas alternativas, y un amplio proceso de consultas que tendrá apoyo del MECESUP. Por su propia naturaleza, esta materia requerirá de una aplicación progresiva, a mediano plazo.

El sistema de donaciones que pueden efectuar personas naturales o jurídicas establecida en la Ley 18.681 y su Reglamento a instituciones de educación superior (universidades –sean tradicionales o privadas- e institutos profesionales) ha tenido un sostenido crecimiento en sus diez años de existencia. De los \$ 4.134 millones en 1990 han pasado a \$14.440 en 1998, todo en moneda del mismo valor.

6.8 Equidad e igualdad de oportunidades: ayudas estudiantiles

En 1990 el sistema de ayudas estudiantiles sólo consistía en el Crédito Universitario que en ese año distribuyó \$24.659 millones de pesos; y presentaba serios problemas de déficit operacional de algunos fondos, debido entre otras causas a bajas recuperaciones y aportes fiscales decrecientes; mala focalización de recursos; desigualdad en las condiciones de devolución entre distintas instituciones, alta morosidad, etc.

En el transcurso de la década, por medio de la Ley N° 19.287 de 1994, este sistema se transformó en el actual de Fondos Solidarios de Crédito Universitario, creándose además nuevos beneficios como las Becas Mineduc, la Beca Juan Gómez Millas, la Beca para Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía, además de los Programas de Reparación y la Ley de Reprogramación 19.083, los que en total en 1999 contemplan \$45.250 millones –según aparece en el cuadro N° 8, con un crecimiento real de 83.51% respecto a 1990. Con esto se llega a más de 100.000 estudiantes que reciben algún tipo de ayuda estudiantil.

Fondos Solidarios de Crédito Universitario y Becas Mineduc

Considerando en conjunto los créditos otorgados vía Fondos Solidarios y las Becas Mineduc, se benefició en 1998 a 100.000 estudiantes (con 108.000 ayu-

das), el 58% de quienes siguieron estudios en el sistema tradicional. La focalización del crédito universitario ha rendido frutos y el sistema ha llegado "o régimen " en 1999, después de cinco promociones de primeros años que han sido acreditados con base en el Formulario Único de Acreditación Socio Económica. El Ministerio distribuye los recursos entre las universidades con base en la situación socioeconómica promedio de los alumnos y el porcentaje que cada universidad capta de los alumnos de familias pertenecientes a los quintiles de más bajos ingresos.

Después de cinco años de funcionamiento del sistema, la mayoría de los beneficiarios pertenecen a los quintiles de más bajos ingresos y los recursos han crecido en proporciones superiores al crecimiento del alumnado. Para calcular las colocaciones debe tenerse en cuenta que los aportes frescos del Estado son incrementados con alrededor de 20.000 millones de pesos que se obtienen por la vía de reintegros.

El Consejo de Rectores y el Ministerio de Educación, de común acuerdo, resolvieron abocarse a la revisión de la administración del sistema de créditos y ayudas estudiantiles para propiciar su perfeccionamiento con miras al año 2000. Este análisis resulta necesario después de cinco años de vigencia de la Ley 19.287 y del funcionamiento del sistema de fondos solidarios de crédito universitario, que ha tenido importantes cambios y expansión. Se creó para esos efectos una comisión que asumió este desafío entre los meses julio y noviembre de 1999 presidida por el Rector Alfonso Muga N. de la Universidad Católica de Valparaíso, la que analizó y efectuó diversas recomendaciones acerca de la acreditación socioeconómica, asignación de beneficios y gestión de los fondos solidarios.¹⁶

El programa de Becas Mineduc, por su parte, fue creado en 1991 para promocionar e incentivar, especialmente, a los alumnos capaces y de escasos recursos económicos, de las universidades del Consejo de Rectores, para financiar parte o la totalidad de los aranceles de las carreras, por lo que la beca puede cubrir total o parcialmente dicho arancel, dependiendo de los antecedentes del postulante.

En 1998 se beneficiaron por este medio a casi 20.000 estudiantes. De poco más de \$1.000 millones en 1991, este programa llegó a asignar \$11.468 millones en 1999.

La cobertura de las ayudas estudiantiles (crédito universitario+becas MINEDUC) alcanzó en 1998 al 58% de la matrícula, siendo cubierto el 57% del arancel promedio ponderado.

Los aportes para fondos solidarios se han incrementados en 127,1% en el período 1994-2000 en términos reales -según aparece en el cuadro N°12, y se aumentaron para el año 2000 en 15,1% real con respecto a 1999, esfuerzo importante en un contexto presupuestario restrictivo. Cabe señalar- como muestra

también el cuadro N° 12- el conjunto de los programas de ayudas estudiantiles se incrementó en el número período 1994-2000, correspondiente a la actual administración, en un 88,4% en términos reales.

Nuevos programas de becas

El programa de Beca Juan Gómez Millas iniciado en 1998, consiste en aportes para cubrir los costos arancelarios de la educación superior hasta por un monto de \$ 1 millón durante los años de duración normal de la carrera, a la cual pueden postular estudiantes egresados de establecimientos de enseñanza media subvencionada, sea municipal, corporación educacional o particular, con rendimiento escolar satisfactorio, necesidad socioeconómica, puntaje mínimo de 600 puntos en la Prueba Aptitud Académica y nota 6 en enseñanza media o cuarto medio.

Un aspecto destacable es que la beca se otorga por el Ministerio de Educación antes que los beneficiados se matriculen en alguna institución, por lo que pueden optar con el beneficio seguro, además pueden optar entre las Universidades del Consejo de Rectores, y las instituciones de educación superior privadas como Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica que hayan alcanzado su plena autonomía, que para el proceso de postulación del año 2000 se eleva a 22 instituciones.

En el año 1999 se han beneficiado 2.662 estudiantes con esta beca con recursos por más de M\$ 2.400.000. Se espera llegar en régimen a más de 7.000 becarios el año 2002.

Las Becas Para Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía orientada a fomentar el ingreso de estudiantes de alto nivel a carreras de formación docente, factor relevante para el proceso de Reforma Educacional. Durante 1998 se entregaron 121 becas que sumadas a las 230 que a la fecha se tiene confirmadas por nuevos ingresos a pedagogía en 1999, hacen un total de sobre 350 beneficiarios. Se espera contar con más de 1.000 estudiantes becados por este programa el año 2002.

Las Becas para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación que cuenten con un rendimiento escolar satisfactorio y que se matriculen en instituciones de Educación Superior Autónomas. Este beneficio fue contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para 1999, por un monto de M\$ 500.000, para otorgar un máximo de 1.000 ayudas arancelarias y se espera llegar a régimen en 5 años con un total de 5.000 beneficios.

El cuadro N° 8 muestra los aportes y cobertura de los programas de becas y fondos solidarios de crédito universitario.

Créditos Corfo

Asimismo, existe la Línea de financiamiento que CORFO ha abierto a los bancos para que otorguen créditos a estudiantes chilenos de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, con el fin de facilitar el pago de estudios superiores de pregrado y formación de técnicos de nivel superior a estudiantes de ingresos familiares medios y que cuenta con subsidio de dicha Corporación de Fomento.

En 1998 se concretaron 4.000 colocaciones en diversas instituciones de educación superior, tanto tradicionales como privadas autónomas y otras consolidadas de la educación superior privada según listado que prepara anualmente la División de Educación Superior a petición de CORFO y de acuerdo a criterios objetivos. En 1999 se han superado las 9.000 colocaciones.

La CORFO tiene también una línea de apoyo a créditos de posgrado, por medio de los bancos, para estudios tanto en Chile como en el extranjero.

Becas de Desempeño Laboral para Estudiantes de Educación Superior

El nuevo programa de emergencia de Becas de Desempeño Laboral para Estudiantes de Educación Superior apoya con medio ingreso mínimo mensual a aquellos alumnos que se encuentren efectuando sus prácticas profesionales, pudiendo acogerse a dicho beneficio tanto universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. En el año 1999, más de 8.000 jóvenes se han visto beneficiados por este programa que se ha realizado en convenio entre el Ministerio de Educación y el FOSIS y con la participación activa de las propias instituciones, por medio de las cuales se canalizan los recursos a los estudiantes.

Las instituciones con mayor cantidad de becados son las universidades del Bío Bío, Católica de Valparaíso, de Tarapacá, de la Frontera y de Chile entre las tradicionales, siendo las universidades Católica Cardenal Raúl Silva Hernández y de Ciencias de la Informática entre las privadas. Por su parte, los institutos profesionales con mayor cantidad de becados son el INACAP por medio de sus distintas sedes, DUOC y Dr. Virginio Gomez G. Finalmente los centros de formación técnica con mayor cantidad de becados son los C.F.T.s ENAC, INACAP (a través de todo Chile), Andrés Bello, (IX Región), AIEP (VI y VII Regiones) y Lota Arauco.

Síntesis

Se ha consolidado el crédito universitario, focalizado en necesidades socio-económicas a partir de la publicación de la ley 19.287 en 1994. Los fondos son solidarios porque se asignan según un criterio nacional de necesidades socioeconómicas y porque se devuelven en proporción a las remuneraciones del

profesional. Cada uno devuelve el crédito con el 5% de sus ingresos, esto es, de acuerdo a su capacidad económica. Se incrementan las becas, en particular las Becas Juan Gómez Millas y las Becas para estudiantes meritorios de pedagogía. Se continúa desarrollando el nuevo sistema de crédito CORFO para el pre-grado que ha superado los 9.000 préstamos en 1999 y se crea, este mismo año el nuevo programa de Becas para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación con 1000 becas que llegará a 5 mil el año 2003 con la incorporación de nuevas promociones de cobertura similares. A pesar de estos esfuerzos, todavía los recursos son insuficientes para atender todos los requerimientos y se debe seguir perfeccionando los sistemas de asignación e incorporar a los programas a nuevas poblaciones como los estudiantes del nivel técnico superior.

6.9. Regionalización: promoción de oportunidades de calidad a nivel territorial

El Ministerio de Educación y el Estado en general promueven por diversos medios y de modo sistemático la diversificación territorial de la oferta de calidad en educación superior, lo que como vemos, constituye uno de los siete ejes de política. Se parte del concepto de que el desarrollo armónico del país y sus regiones es un principio y un valor que se debe resguardar y promover con acciones positivas.

De ese modo, la preocupación por la regionalización de la educación superior y de los programas públicos cruza horizontalmente la acción del Estado, sin perjuicio de que existen algunos programas específicos en tal sentido.

Cabe mencionar, a lo menos, siete puntos que inciden en esta temática:

1. El evidente proceso de consolidación durante esta década, de las 12 universidades estatales derivadas en regiones (en todas ellas, con excepción de la VI y XI regiones) así como de las tres nuevas universidades católicas de ese carácter y el avance conjunto de las 20 universidades tradicionales con sede en regiones. Sin duda que la diversidad, variedad y calidad de los servicios y funciones académicas de las nuevas universidades estatales son muy superiores a las de las sedes regionales que las antecedieron.
2. El sistema tradicional está relativamente más descentralizado que el resto del sistema; las 20 universidades de ese carácter con sede en regiones registraron en 1998 a 127.691 estudiantes, el 65% del alumnado total de dichas instituciones.

En el caso de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica privados los estudiantes matriculados en regiones distintas a la metropolitana alcanzan, respectivamente, al 24%, al 44% y el 50% del total de alumnos de dichas categorías institucionales.

Así, de un total de 87.697 matriculados en universidades privadas, las ubicadas en regiones cuentan con 21.323 matriculados.

Por su parte en los institutos profesionales, de un total de 64.593 matriculados, 28.288 estudia en regiones. En los centros de formación técnica de 54.290 matriculados, 26.918, lo hace en regiones.

Esto demuestra que si bien debemos hacer un esfuerzo por la regionalización de todo el sistema, el de las universidades tradicionales es el más diversificado a nivel territorial.

3. En cuanto al financiamiento, las universidades regionales participan en alto grado en los recursos para inversión. Es relevante mencionar que si bien el Aporte Fiscal Directo –que en este momento está en periodo de revisión y evaluación- tiene una distribución que es fundamentalmente de tipo histórico, los nuevos programas desarrollados durante esta década han significado contribuciones importantes particularmente para inversión y equidad y una redistribución a favor de las regiones de los recursos para inversión. En el Fondo de Desarrollo Institucional, creado en 1991, se estableció en este Gobierno, a partir de 1995, una línea específica de concursos para universidades regionales, - Línea B- lo que significa que éstas captan 70% de los recursos del Fondo y hayan realizado no menos de 800 proyectos durante este sexenio.
4. Mención especial merece el programa universidad y Desarrollo Regional promovida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior que se ha llevado a cabo en los últimos cinco años. Esta actividad ha permitido un real acercamiento entre universidades con sedes en regiones y los Gobiernos Regionales, por medio de una acción sistemática. Fruto de esta labor es que desde 1996 las universidades desarrollan proyectos financiados por el FNDR. Además, en la mayoría de las regiones se han conformado Comisiones Regionales de Ciencia y Tecnología o Consejos Regionales de la Cultura, las Artes y el Patrimonio. El Presidente Frei en un acto realizado el 28 de octubre de 1999 destacó este programa y las alianzas estratégicas establecidas entre las instituciones universitarias y los gobiernos regionales y dijo que las universidades “debían ser el alma del proceso descentralizador”.
5. Cabe destacar el rol de la Universidad regional como factor de arraigo de jóvenes capacitados. Cabe mencionar que más de 12.500 jóvenes que otorga Aporte Fiscal Indirecto a sus instituciones por tener buen puntaje

en la Prueba de Aptitud Académica estudia en regiones y que casi el 60% de los becarios de la Beca Juan Gómez Millas –que pueden elegir donde estudiar con apoyo del Estado en toda su carrera- elige estudiar en regiones.

6. En síntesis, el FDI ha apoyado el desarrollo de las universidades con la finalidad primera de superar los déficit de infraestructura y de gestión, constituyéndose en una de las principales vías de desarrollo de capacidades académico docentes de las instituciones, en especial de aquellas ubicadas fuera de la Región Metropolitana.

De los 29 Convenios de desempeño para el Desarrollo de Areas prioritarias, 20 se están ejecutando en regiones con casi el 70% de los recursos.

Del total de 57 proyectos adjudicados en el primer concurso del Fondo Competitivo del MECESUP, 46 pertenecen a universidades regionales, captando el 73% de los recursos.

Algo similar ha sucedido con la focalización de las ayudas estudiantiles, donde el 70% de los aportes a los fondos solidarios es a universidades de regiones y de un 69.4% en el total de ayudas estudiantiles va a esas instituciones.

7. La distribución armónica de oportunidades en la calidad de la educación superior es también dimensión de la equidad y es uno de los principios orientadores de la política del Gobierno.

Finalmente, cabe colegir que las universidades regionales son una realidad tangible promovida por el proceso de descentralización en los últimos años.

6.10 Gestión directa de instituciones

El Estado tiene 16 universidades estatales, dos de ellas originarias, la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago de Chile (ex Universidad Técnica del Estado), y las otras 14, que se mencionaron en la nota número 6, son derivadas de éstas. El proceso de constitución de nuevas universidades estatales se completó en 1994 con la creación de las universidades de Los Lagos y Tecnológica Metropolitana.

Durante esta década las universidades originarias, la Universidad Chile y la Universidad de Santiago, recuperaron una presencia protagónica en la vida académica nacional, si bien con una concentración de sus actividades, de la docencia de pregrado en la capital, en tanto que las más nuevas, dos de ellas en la

capital y el resto en regiones, se han convertido en realidades emergentes, con creciente presencia nacional y regional.

A partir de 1990, y a pesar que las normativas estatutarias decían otra cosa, se adoptaron las providencias necesarias para consultar a la comunidad académica en la elección de Rector, situación que quedó consolidada con la dictación de la ley 19.305 en 1994.

La existencia de representantes del Presidente de la República en los Consejos Superiores o Juntas Directivas de las universidades estatales y en el Consejo Universitario de la Universidad de Chile ha demostrado, en esta década, ser una institución útil que encarna el nexo entre las universidades y el Estado, con un carácter académico o sustantivo, por cuanto actúan con plena independencia de criterio pero con conocimiento de las políticas públicas y simbolizan que en estas Casas de Estudio, que son autónomas, existe un patrimonio físico y cultural que pertenece en último término a la Nación.

Las universidades estatales constituyen, en conjunto con las particulares tradicionales, el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas –ente público creado por ley-, que preside el Ministro de Educación y que –además de diversas labores de coordinación¹⁷- permite un diálogo institucionalizado y sistemático entre Ministerio y Rectores que es constructivo y se lleva a cabo regularmente todos los meses también funcionan otras agrupaciones de instituciones y estamentos a nivel del sistema¹⁸.

Es simbólico destacar el avance experimentado por las universidades estatales ubicadas en las zonas extremas del país, las universidades de Tarapacá y Arturo Prat de Iquique en la I Región y de Magallanes en la XII donde constituyen importantes polos de desarrollo regional.

Existen, además, alrededor de 20 instituciones de educación superior de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

Las universidades estatales se relacionan con el Presidente de la República por vía del Ministerio de Educación, y las segundas por conducto del Ministerio de Defensa Nacional.

Recientemente, por Ley N° 19.584, que modificó la LOCE, se reconocieron nuevas instituciones de educación superior, entre ellas la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estrategias, ANEPE, -que tiene la particularidad de concentrarse en el otorgamiento de grados académicos- y otras vinculadas a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

El Proyecto de Ley Marco de Universidades Estatales, de ser aprobado, permitirá la dictación de nuevos estatutos en las 16 universidades estatales, por medio de decretos con fuerza de ley. Actualmente, se encuentra en el Senado en

su primer trámite constitucional; el texto actual fue aprobado en general por dicha Corporación, en enero de 1999, prácticamente en forma unánime, con sólo dos abstenciones y en junio la Comisión de Educación del Senado aprobó el segundo informe, que perfeccionó el proyecto luego de analizar más de 300 indicaciones, 26 de las cuales fueron presentadas por el Ejecutivo, luego de un trabajo conjunto con el Consorcio de Universidades Estatales. Este proyecto ha sido objeto de largas consultas, en los últimos años.

El proyecto fue presentado por el Ejecutivo en junio de 1997 luego de casi un año de análisis y aportes de las universidades y diversos estamentos. A su vez, la Comisión de Educación del Senado hizo otro proceso de consulta que duró alrededor de seis meses.

Es interesante destacar que, junto con establecer las bases de una nueva estructura interna de estas universidades –pues las actuales datan de 1981–, se introducen cambios que flexibilizan la gestión y potencian el liderazgo institucional, manteniendo el principio de responsabilidad. Así, se establecen y refuerzan las contralorías internas, como organismos de gobierno superior universitario, así como se dispone el control ex-post de la Contraloría General de la República, quedando la toma de razón previa con un carácter muy excepcional.

Un punto importante incide en que se destaca a la participación al interior de las universidades como un valor que debe ser activamente promovido, según el principio de que se participa según la función que se desempeña en la universidad, a la vez que se sustituye la actual prohibición de participación de estudiantes por un sistema de intervención activa de éstos en diversas instancias de la vida universitaria y de participación estamental con dos estudiantes y un funcionario con voz y voto en el organismo colegiado superior.

Más allá de su articulado concreto, el proyecto de ley marco demuestra la voluntad política del Gobierno de consolidar un sector estatal de universidades por medio de las cuales se asegura la presencia en el sistema superior de instituciones que desarrollen la diversidad de funciones universitarias de pregrado, posgrado, investigación y extensión, que prestan servicios al Estado desde su propio quehacer, que sean canales de movilidad social, y que sirvan los intereses generales de la Nación en un ámbito de pluralismo. Esto no significa que estas funciones se desarrollan de modo excluyente – y de hecho las demás universidades tradicionales las realizan y reciben recursos del Estado lo que es legítimo por cuanto también coadyuvan al desarrollo de las políticas en educación superior –, pero la presencia de este tipo de instituciones públicas a lo largo del país se estima indispensable.

6.11 Promover la coherencia interna y la articulación del sistema de educación superior con los demás niveles del sistema educacional.

Originalmente, se pensaba que las universidades constituirían un grupo más bien reducido de entidades de élite, caracterizadas por concentrarse en las carreras de mayor tradición y asociadas a estudios de nivel académico (licenciatura), realizar investigación y tener programas de posgrado vinculados a esta última función. Los institutos profesionales estarían orientados fundamentalmente a la formación de profesionales en carreras relativamente más cortas y vinculadas al mundo productivo; mientras que los centros de formación técnica estarían destinados a la formación de técnicos de nivel superior mediante carreras cortas de fácil adaptación a las demandas del mercado ocupacional.

El sistema ha tenido una dinámica que, en parte, se aleja de dicha concepción original. Entre las instituciones privadas creadas a partir de 1981, se ha dado en la práctica una gran heterogeneidad respecto a su tamaño, funciones, áreas de especialización, disponibilidad de recursos y calidad de la enseñanza. Por otra parte se produjeron estancos competitivos entre los diferentes niveles de la educación superior, lo que ha generado desarticulación del sistema y dificultades para la movilidad de estudiantes y para la continuidad de los estudios basada en la educación permanente.

Al año 1990 se había otorgado reconocimiento oficial a 302 instituciones de educación superior. A fin de 1998 el sistema de educación superior está integrado por 16 universidades estatales y 9 universidades privadas con aportes del Estado, 42 universidades privadas, 68 institutos profesionales y 117 centros de formación técnica, 252 instituciones en total según se puede apreciar en el cuadro N°2.

Es necesario perfeccionar la definición de tipos institucionales así como áreas de competencia exclusiva o preferente. Así, el posgrado es una función privativa de las universidades; en cambio, en el pre-grado, algunas carreras sólo pueden ser impartidas por universidades, pero éstas no tienen limitación respecto de las carreras de menor duración que pueden impartir.

Es urgente promover un desarrollo de las instituciones más coordinado y cooperativo. Asimismo, deben buscarse y estimularse mecanismos que permitan una mayor articulación entre las instituciones: universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Se ha procurado incentivar y facilitar la articulación del Sistema Educación Superior con los demás niveles del sistema educacional. El programa de fortalecimiento a la formación inicial de profesores persigue, entre otros, este objetivo mediante la formación por el sistema superior de profesores imbuídos de las

concepciones pedagógicas centradas en el aprendizaje, que promueve la reforma educacional. Además, universidades e instituciones de educación superior participan en el perfeccionamiento de los docentes en los nuevos planes y programas de educación básica y media.

En otro orden de cosas, esta articulación se facilita con un adecuado sistema de orientación acerca de las oportunidades que ofrece el sistema superior a los estudiantes de educación media.

También existe el desafío para quienes administran la PAA de incorporar en los próximos años la medición de aptitudes que se reforzarán con los nuevos programas de Educación Media.

6.12. Perfeccionamiento del marco regulatorio

Como se ha dicho anteriormente, el apego al principio de legalidad no excluye, más bien requiere, del necesario perfeccionamiento del marco regulatorio de la educación superior, el que debe hacerse a partir del trabajo colaborativo de análisis y diagnóstico entre el Ministerio y las instituciones de educación superior, y concretarse en el rol co-legislador de Ejecutivo y Legislativo. Además de cambios legales permanentes se han generado diversos instrumentos por la vía de sucesivas leyes de presupuestos y la potestad reglamentaria del Ejecutivo, particularmente en los periodos 1990- 1991 y 1997-1999.

Así, en esta década se han promulgado las diversas leyes, además de aquellas dictadas en las postrimerías del Gobierno militar, como la LOCE N° 18.962 de 1990 y la que reestructura el MINEDUC N°18.956 de 1990 que debieron ser implementadas por el Gobierno de Patricio Aylwin. Las nuevas leyes son:

Ley 19.074, autoriza el ejercicio profesional a personas que obtuvieron títulos y grados en el extranjero y crea una Comisión Especial. Mediante esta ley y su Comisión Especial se ha autorizado el ejercicio profesional a 2000 chilenos que salieron del país por fuerza mayor y a sus familiares chilenos y extranjeros. Sin duda, se ha tratado de una experiencia positiva en la que han participado el Ministerio de Educación -que es la sede de la Comisión y su Secretaría Técnica, la Universidad de Chile y el Consejo de Rectores y los Colegios Profesionales. La Universidad de Chile y numerosas universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica cooperaron en el análisis de equivalencias curriculares entre los estudios en el exterior y los nacionales. Es interesante destacar el concepto de "habilitación para ejercicio profesional" que no implica convalidación del título pero permite realizar funciones laborales en el país.

- Ley 19.083, de reprogramación del crédito fiscal.
- Ley 19.023, establece becas y otros programas de reparación para hijos de víctimas de la violencia política.
- Ley 19.168, otorga a universidades del Estado facultad –que ya tenía la U. de Chile- de crear o participar en entidades que contribuyan o complementen sus objetivos.
- Ley 19.287, de fondos solidarios de crédito universitario.
- Leyes N°s 19.239 y 19.238 que crearon la universidad Tecnológica Metropolitana y de Los Lagos y DFL N° 2 y D.F.L. 1, respectivamente, que aprobaron los Estatutos.
- Ley 19.305, de elección de rectores en las universidades estatales; (modifica el artículos relativos a esta materia en los Estatutos de 14 universidades estatales).
- Leyes 19.054 y 19.584, que modificaron la LOCE, en especial el artículo 52° y el párrafo 6° del título III, relativo a las instituciones dependientes del Ministerio de Defensa.

Algunos proyectos no llegaron a votarse, como el proyecto de reforma a la LOCE enviado por el Gobierno a la Cámara de Diputados en septiembre de 1992 que propone un amplio cambio a dicha normativa, en particular en lo que dice relación con la educación superior, y otros están tramitándose, como el proyecto de Ley Marco para la dictación de nuevos Estatutos de Universidades Estatales.

La modalidad más recurrente para el perfeccionamiento del marco regulatorio, en especial en materia de financiamiento de la educación superior, ha estado constituida por las sucesivas leyes anuales de presupuestos del Sector Público. Por su intermedio han nacido los programas de Becas MINEDUC y el Fondo de Desarrollo Institucional (ley N° 19.021 de presupuesto de 1991 y las leyes presupuestarias sucesivas y los reglamentados dictados anualmente por D.S. del Ministerio de Educación; el Programa de Formación Inicial de Profesores (Ley N°19.486 de Presupuestos de 1997); Programa Becas Juan Gómez Millas (Ley N°19.540 de Presupuestos de 1998) ; Programa de Becas para Estudiantes Destacados que ingresan a Pedagogía (Ley N°19.540 de Presupuestos de 1998) Becas para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación, por Ley N°19596 de Presupuestos de 1999 .

La puesta en aplicación de la ley N°19287 de fondos solidarios de crédito universitario dio origen a varias normas reglamentarias :

Decreto Supremo de Educación N°938 de diciembre de 1994 que aprobó el reglamento de los artículos 2° y 4° de la ley 19.287, en lo relativo a acceso y beneficiarios de crédito, sistema único de la acreditación de la

necesidad socioeconómica y otros. En conformidad al D.S. 938, el Subsecretario de Educación aprueba por Resolución el formulario único de acreditación socioeconómica o F.U.A.S.

- Decreto Supremo N°225 de mayo de 1994 reglamenta el artículo 8°, 9° y 3° transitorio a la ley 19.287 sobre exigibilidad de los créditos y acreditación de ingreso de los deudores.
- Decreto Supremo de Educación N°410 de mayo de 1997 que reglamentó el artículo 5 de la ley 19.287 en lo relativo a la aplicación de la preferencia para la obtención de crédito de los tenedores de libretas de ahorro para la educación. A su vez, el Banco Central por resolución N°682 de junio de 1998 (publicada en el Diario Oficial el 22 de julio de 1998) incorporó un nuevo capítulo III E.S. al Compendio de Normas Financieras sobre "Cuentas de Ahorro". Las cuentas de ahorro ya están funcionando y se proyecta que a partir del año 2000 se hará uso de la preferencia para crédito, cancelándose parte del arancel con los recursos de la libreta.

Asimismo, se han dictado por el Ministerio de Educación otros reglamentos, incluido el Reglamento de Acreditación de Centros de Formación Técnica D.S. N° 547 de 1997 de Educación, que demostró la posibilidad de introducir certeza y precisión a las disposiciones de la LOCE, en beneficio del sistema, por la vía reglamentaria. Este Decreto creó la Comisión Asesora de Acreditación en la DIVESUP que ha recomendado al Ministro de Educación el otorgamiento de plena autonomía hasta el momento a cinco centros de formación técnica en acreditación.

La evaluación de programas en las instituciones autónomas fue normada en su fase inicial y experimental por los Decretos de Educación N°51 de 1999 que crea la Comisión de Evaluación de calidad de Programas de pregrado y el Decreto N°225 de 1999 de Evaluación de Calidad de programas de Posgrado, como se mencionó con anterioridad.

El F.D.I. fue reglamentado para 1999 por el D.S. N°746 de 1998 que fija normas para los concursos del F.D.I. tradicional, Convenios de Desempeño y sirve de marco legal este año para el Fondo Competitivo del MECESUP.

Por Decreto Supremo N°1.654 de 1999 se autorizó la contratación del crédito externo con el BIRF para el proyecto MECESUP. La Ley de Presupuestos para el año 2000 dispone normas específicas sobre el MECESUP y sus distintos componentes.

En lo relativo a becas, el D.S. N°738 de 1998 de Educación reglamenta el otorgamiento de Becas MINEDUC, Juan Gomez Millas para Hijos de Profesionales de la Educación para este año.

El Proyecto MECESUP contempla dentro de uno de sus componentes el perfeccionamiento del marco regulatorio y promoverá a partir de este año la realización de estudios, foros y seminarios que sirvan de base para futuras iniciativas, ya sea de modificaciones legales, o de ejercicio de la potestad reglamentaria del Presidente de la República.

6.13 Promover la vinculación de los mundos de la educación superior y del trabajo

Deben profundizarse las vías e instrumentos para incrementar la relación entre las instituciones de educación superior con el sector productivo y los privados en general: el programa FONDEF en que participaron las empresas, que también entregan diversos aportes, y la ley de donaciones son dos buenos ejemplos de lo positivo que es esta relación.

El sistema de donaciones que pueden efectuar personas naturales o jurídicas establecido en la Ley 18.681 y su Reglamento a instituciones de educación superior (universidades e institutos profesionales) ha tenido un sostenido crecimiento en sus diez años de existencia y los donantes son en su gran mayoría empresas. De los \$ 3.105 millones que se captaron en 1988, se ha crecido a \$ 9.767 millones en 1994 y \$ 15.028 millones en 1997, todo en moneda del mismo valor. En 1998 se donaron 14.940 millones en 1998, a pesar de haber sido un año con restricción económica, destacándose un crecimiento en las universidades tradicionales, en particular. El principal destino con más de un 40% de los fondos es el equipamiento, seguida por la adquisición de inmuebles con casi un 20% y proyectos de investigación con un 16%.

En los últimos años se ha producido una mayor interacción y confianza mutua entre universidades y empresas –como lo confirma el aumento de las donaciones– y se han multiplicado intercambios de diverso tipo: campos de prácticas, prestación y venta de servicios; incorporación del sector empresarial a equipos directivos, lo que se ha producido fundamentalmente en universidades privadas; proyectos en co-participación como en FONDEF y otros.

6.14 Sistema de información pública.

Uno de los objetivos permanentes del Ministerio de Educación y el Estado en general ha sido proporcionar información adecuada a los estudiantes y postulantes a la educación superior, principalmente sobre instituciones y carreras con reconocimiento oficial, y estadísticas relevantes sobre dichas instituciones.

Esta tarea se traduce, entre otros puntos, en la publicación anual de un Directorio de Instituciones de Educación Superior, el Informativo Académico sobre CFTs y el Compendio Estadístico por el Ministerio de Educación; la publicación del INDICES del Consejo Superior de Educación que proporciona datos cuantitativos y cualitativos de universidades e institutos profesionales, el Anuario Estadístico del Consejo de Rectores, etc.

En este punto cabe destacar el estudio de Disponibilidad de Profesionales en 10 carreras de mayor demanda efectuado por el MINEDUC y difundido entre las comunidades académicas, colegios profesionales, medios de comunicación etc. y que permitió conocer el "stock" de profesionales titulados en los últimos 35 años en medicina, odontología, derecho, psicología, arquitectura, periodismo, ingeniería civil, industrial, forestal y comercial.

Actualmente, está en desarrollo la segunda etapa del proceso que incluye una encuesta de egresados de los años 1995 y 1998 y que permitirá establecer el tiempo requerido para obtener el primer empleo, rango de remuneraciones y otros datos de carreras profesionales y técnicas con más de 150 titulados en dichos años, en diversas universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Los primeros resultados se tendrán a comienzos del año 2000.

Dentro del MECESUP se contempla perfeccionar la base de datos actual de la División de Educación Superior que sirve de eje al sistema de información y coordinar los mecanismos de información que permitan recoger los datos de modo ordenado y, por otra, canalizar la información a los diferentes usuarios del sistema, desde los planificadores de los organismos centrales y las autoridades institucionales hasta los estudiantes, sus familias, empleador, etc. que necesitan antecedentes para tomar decisiones adecuadas.

En el futuro próximo se instalará, además un Observatorio del Empleo que entregue datos sobre las competencias requeridas por el Ministerio del Trabajo y la producción para distintos oficios técnicos y profesionales y su adecuación con la formación que se imparte. En octubre de 1999 se llevó a cabo un Seminario promovido por la División de Educación Superior y el MECE Superior, en la CEPAL, con asistencia de instituciones de educación superior y empresarios, en la que se avanzó en la precisión de ese nuevo instrumento.

Naturalmente, los sistemas públicos de datos e información son complementados y utilizados por diversas organizaciones -universidades públicas y privadas, instituciones de carácter no gubernamental como CPU, CEP, Corporación Siglo XXI, Libertad y Desarrollo, CINDA, así como por los medios de comunicación. Constantemente se realizan seminarios y otros eventos que permiten la interacción de las instituciones, el sector público, ONG, colegios profesionales y otros, lo que contribuye a acercamientos, colaboración e intercambios en un sistema amplio y heterogéneo.

Así, la información sistemática es complementada por una diversidad de foros que tienen lugar en todo el país que dan cuenta también de un nivel superior muy activo del que no ha estado ajeno el propio Congreso Nacional que en los últimos años ha promovido consultas y seminarios por medio de las Comisiones de Educación y Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Educación del Senado.

6.15 Facilitar la inserción internacional de las universidades y de la educación superior chilena y promover la cooperación internacional.

La internacionalización de la actividad académica es una clara tendencia mundial y las universidades chilenas, y también las demás instituciones la están asumiendo con rigor.

Esto se manifiesta en intercambio de académicos y estudiantes, posgrados en colaboración e investigaciones conjuntas; redes de cooperación; programas y conferencias a distancia; publicaciones conjuntas, etc, así como un mayor desplazamiento interfronteras de profesionales.

En 1997, junto con elevar esta problemática o eje de política, el Ministerio promovió un seminario y una publicación que recoge ponencias conceptuales sobre el tema y sintetiza las actividades externas de 41 universidades tradicionales y privadas.¹⁹

El Estado está llamado a ser un facilitador de estos intercambios, por diversas vías, directas e indirectas. Una de estas vías son los convenios de reconocimiento de estudios.

Es interesante también citar los trabajos que se están realizando a nivel del Mercosur Educativo, en diversos ámbitos vinculados a la educación superior por medio de una comisión técnica regional para este sector que se reúne periódicamente y que reporta a entes superiores y a la reunión de Ministros de Educación de la Región. Entre los temas cabe indicar:

- Se ha alcanzado un acuerdo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados del Mercosur y Bolivia y Chile que permitirá a los profesores universitarios chilenos mayores facilidades para realizar sus actividades académicas en los demás países del Mercosur y lo mismo, recíprocamente, para los académicos destacados de los Estados miembros de dicho pacto.
- La promoción de un programa de maestría en formación de recursos humanos calificados en políticas públicas con una perspectiva regional. La

contraparte nacional es el Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

Particular trascendencia tiene el Memorándum de Entendimiento sobre Acreditación en el sector de Educación Superior alcanzado por los Ministros de Educación y que se refiere a la implementación de un mecanismo experimental de acreditación de carreras de pregrado de carácter profesional (en áreas de agronomía, medicina e ingeniería). Las contrapartes nacionales son las dos comisiones de evaluación del pregrado y del posgrado recientemente creadas.

PROCHILE, organismo vinculado al Ministerio de Relaciones Exteriores ha establecido una Comisión para exportación de servicios universitarios, se han promovido diversas reuniones que muestran la variedad de la oferta en este sentido, desde campus de universidades chilenas en el exterior –la Universidad Técnica Federico Santa María en Ecuador y el IP Escuela de Comunicación Mónica Herrera, también en dicho país– hasta cursos de diplomados y diversas asesorías técnicas.

Por último, un punto interesante vinculado al tema de la “exportación de servicios” está constituido por los estudiantes extranjeros en Chile que llegaron a 4.900 en 1998 y superarán los 5.000 este año, en posgrado y pregrado y en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

7. Hacia una coherencia entre funciones, políticas, instrumentos y financiamiento

Este intento de sistematización del rol del Estado debe ser entendido solo como una propuesta que facilite su tratamiento y surge tanto de la experiencia concreta de la década de los 90 como de la revalorización que ha tenido la educación superior en su consideración por parte de la sociedad y el sector público. Asimismo, queremos recordar que se trata de funciones en las que participan diversas agencias estatales, gubernamentales y descentralizadas.

Lo importante es que por medio del ejercicio de estas funciones el Estado contribuye a lo que es esencial: la formación de pre y posgrado, la investigación, la formación de técnicos de alta calidad y el enriquecimiento de la relación de aprendizaje entre académicos y estudiantes, en fin, la relevancia y pertinencia del sistema de educación superior para la sociedad chilena.

Los programas públicos son solo facilitadores. La vida académica se genera y vitaliza de acuerdo con sus propias tradiciones, procedimientos y de modo autónomo.

El Estado y el MINEDUC con respeto a esa tradición nacional, y “a la naturaleza de las cosas” en este nivel educacional y ubicando al alumno, al académico y a la institución de calidad como sus focos de atención, seguirán desarrollando sus funciones de fomento, regulación y gestión directa de modo activo, dialógico y responsable, tanto frente al sistema de educación superior como con respecto a toda la sociedad.

Esta tarea debe estar siempre orientada por el bien común, haciendo converger los intereses generales con los que son propios de las instituciones de educación superior, con una perspectiva y visiones de Estado. Esta labor se realizará también -por qué no decirlo- con las restricciones y resistencias que se presentan con cierta frecuencia en un área en que son muy fuertes las sensibilidades, y donde la orientación y profundidad de los cambios dependerá de la importancia que le asignen las propias instituciones y comunidades académicas.

Este es también un sector en que diversos estamentos y grupos de presión, en particular en las universidades, suelen tener acceso al debate público para exponer sus ideas e influir con sus propuestas.

Como expusimos al comienzo, instrumentos como la Declaración Mundial de Educación Superior para el siglo XXI y el Plan de Acción Mundial, que fijan grandes tareas o áreas de preocupación de gobiernos y de instituciones, pueden servir de marco amplio que ubique nuestros debates en el marco de lo que es hoy, en el mundo, una educación superior moderna, actualizada y progresivamente internacionalizada.

En este contexto, se asumió la responsabilidad central de trazar cursos de acción afinados en nuestra realidad social.

Se aprecia que los últimos años, y en particular el período entre 1997 y 1999, han sido pródigos en el diseño de nuevos instrumentos de acción pública en este campo. Posiblemente, el último trienio ha estado entre de los más activos en este plano en las últimas décadas.

No se trata de un mero desarrollismo. Se ha procurado, deliberadamente, alcanzar un razonable grado de coherencia entre funciones, políticas, instrumentos y financiamiento y su logro efectivo queda sujeto, naturalmente, al juicio de los analistas y agentes del sistema.

8. El desafío posible: Desarrollo en interacción de un sistema superior con capacidad para innovar

Las universidades -y las instituciones de educación superior en general- en todo el mundo están sometidas a fuertes tensiones y demandas de cambio.

Hay más demanda por ingresar a ellas, se les pide que adecúen sus programas y carreras a nuevos requerimientos y tecnologías que están transformando a la sociedad. Las grandes universidades del mundo se están globalizando y millones de estudiantes se informan y estudian accediendo a INTERNET. El esfuerzo transformador es endógeno y debe partir de las propias instituciones.

El Estado no puede estar ajeno a estos procesos y debe fomentar sin ahogar.

Postulamos que en el futuro el Estado debe mantener y profundizar una interacción con todo el sistema y sus instituciones – en lo que le corresponde – porque en el fondo todas las instituciones del sector están cooperando al desarrollo de una responsabilidad de interés público como es la del proveer una educación superior de calidad y contribuir a la formación de los recursos humanos más calificados, en las respectivas disciplinas y niveles. Además, es toda la sociedad el ámbito de acción de los egresados del sistema.

Al mismo tiempo, el Estado se asocia y articula de modo más estrecho con las instituciones estatales, tradicionales y privadas, que en los distintos niveles contribuyen en mayor medida al cumplimiento de las políticas públicas en este campo.

Los ejes centrales de acción del estado –calidad, equidad y vinculación con el desarrollo nacional- deben estimular la capacidad de innovación de las instituciones y programas y una formación superior actualizada. Los nuevos instrumentos de acción pública -y en definitiva todos los medios de financiamiento- deben confluir hacia ese fin.

Retrotraer las cosas a un sistema superior exclusivamente y excluyentemente universitario en que el Estado apoyaba a ocho instituciones sería irrealizable e inconveniente. Por otra parte, sostenemos que ni nuestro país ni ningún otro pueden dejar el desarrollo de este nivel educacional a las solas demandas del mercado, sin provocar serias distorsiones desde el punto de vista social y también desde el punto de vista de los alumnos y agentes del sistema.

Tampoco se ve posible o deseable que el Estado determine un modelo único o demasiado preciso de tipo de universidad o institución al que se proponga como arquetipo; ello le quitaría riqueza al sistema y es también inconveniente e irrealizable.

Postulamos que la experiencia de los últimos años abre el camino para un desarrollo alternativamente interactivo, articulado o asociado entre el Estado y la educación superior según niveles y tipos de instituciones, que permita resguardar el dinamismo de este sistema sin caer en el exceso de que todo es permisible en un sector tan decisivo para el desarrollo de las personas y del país.

Por último, sostenemos que existen antecedentes objetivos para afirmar que dentro de un sector de educación superior heterogéneo, en que coexisten

instituciones y programas de muy diversa jerarquía académica, existe una base sólida de programas de alta calidad académica a nivel nacional y de prestigio internacional con optimismo latinoamericano, que deben servir de acicate a todo el sistema para responder a los desafíos del futuro.

Notas:

1. En particular, "Informe de la Comisión de Estudio de la Educación Superior 1990; "Proyecto de Ley de Reforma a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, MINEDUC, septiembre de 1992"; y "Desafíos de la Educación Superior Chilena y Políticas para su Modernización", División de Educación Superior, Septiembre 1994.
2. "Marco de Políticas para la Educación Superior", MINEDUC, 1997.
3. Lineamientos y Prioridades de la Educación Superior Chilena, MINEDUC, enero 1999.
4. "Proyecto de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior 1999-2003"; y documento de síntesis del "Proyecto de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior MECE Educación Superior 1999-2003", noviembre de 1998.
5. "Discurso Presidencial 21 de Mayo de 1999", pág. 29. Ministerio Secretaría General de Gobierno 1999.
6. El FONDEF se inició con recursos de un proyecto apoyado por el BID y actualmente es financiado por la vía del Presupuesto Nacional en la partida de CONICYT. Este programa tiene una secretaría técnica, los proyectos son evaluados por pares, y aprobados por una comisión integrada por el Presidente de CONICYT y representantes de diversos Ministerios: Economía, Educación, Hacienda, Minería, Midepalan, Salud y CORFO.
7. En 1999, el Consejo Superior de Educación está integrado por el Ministro de Educación que lo preside (quien es representado habitualmente en las reuniones por el Jefe de la División de Educación Superior), Vicepresidente del Consejo Joaquín Cordua, Mario Garrido, Hernán Couyoumdjian, Agustín Squella, Erika Himmel, Bernabé Santelices, Renato Albertini y Alfredo Matus, en cuya designación participan diversos órganos, agencias e instituciones, actuando como Secretaria Ejecutiva Marcela Pizzi.
8. Gozan de plena autonomía a noviembre de 1999:
 - a) Las universidades estatales: Universidad de Chile, de Santiago de Chile, de Tarapacá, Arturo Prat, de Antofagasta, de Atacama, de La Serena, de Valparaíso, de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Metropolitana de Ciencias de la Educación, Tecnológica Metropolitana, de Talca, del Bío Bío, de la Frontera, de Los Lagos y de Magallanes.
 - b) Las particulares tradicionales: P. Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Católica de Valparaíso, Técnica Federico Santa María, Católica del Norte, Austral de Chile, Católica del Maule, Católica de la Santísima Concepción, Católica de Temuco.

- c) Universidades Privadas Autónomas, U. Central, U. del Desarrollo, U. Diego Portales, U. de las Américas, U. Fines Terrae, U. Gabriela Mistral, U. Mayor, U. Nacional Andrés Bello.
 - d) Institutos Profesionales Privados Autónomos: I.P. Adventista, I.P. CAMPUS, I.P. del Valle Central, I.P. Dr. Virginio Gómez, I.P. DUOC, I.P. INACAP, I.P. IPLACEX, I.P. ARCOS, I.P. La Araucana.
 - e) Centros de Formación Técnica autónomos: C.F.T. INACAP Santiago Centro, C.F.T. INACAP Antofagasta, C.F.T. Simón Bolívar, C.F.T. ICCE, C.F.T. INACAP Tabancura.
9. El Fondo de Desarrollo Institucional fue creado siendo Ministro de Educación Ricardo Lagos, Subsecretario de Educación el autor de este artículo y Jefe de la División Educación Superior Alfonso Muga.
 10. La publicación "Evolución y proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para las universidades 1991-1996", DIVESUP, Ministerio de Educación, sintetiza los primeros años de funcionamiento del Fondo.
 11. La publicación "Profesores para el siglo XXI", Ministerio de Educación, División de Educación Superior, Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial de Docentes, 1999. Este programa es coordinado por la Doctora Beatrice Avalos.
 12. Raúl Allard, las nuevas Tecnologías en el contexto de las políticas de fomento de calidad de la educación superior. Presentación en Seminario sobre Nuevas Tecnologías, en Seminario del Consejo Superior de Educación, Santiago, CEPAL, octubre de 1999.
 13. Carlos Velasco. Propuestas Curriculares en la Formación de Técnicos. Realidad y Proyección. Trabajo presentado al Taller Internacional sobre el Currículum orientado a Competencias, MINEDUC, Santiago, noviembre 1999.
 14. El Decreto 51 de fecha 8 de febrero de 1999 publicado en el Diario Oficial el 6 de abril del presente año. La Comisión conocida también como Comisión Nacional de Acreditación está presidida por José Joaquín Brunner, Vicepresidente Iván Lavados Montes e integrada por Jorge Allende Rivera, Eugenio Cantuarias Larrondo, Bernardo Donoso Riveros, Bernardo Domínguez Covarubias, Arturo Fontaine Talavera, Mario Letelier Sotomayor, Fernando Lolas Stepke, Mario Maturana Claro, Iván Navarro Abarzúa, Ricardo Reich Albertz, Teresa Ruiz González, Moisés Silva Triviño, Paulina Veloso, y la Secretaría Técnica de la Comisión es María José Lemaitre.
 15. La Comisión de Evaluación de Posgrado de Instituciones Autónomas fue creada por Decreto de Educación N° 225 de fecha 10 de junio de 1999 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio. La preside Mauricio Sarrazín, Vicepresidente Dr. Eduardo Bustos – Obregón, y la integran Raúl Allard, (o Ricardo Reich en su representación), Alejandro Buschman Rubio, Eugenio Cáceres Contreras, Germán Ferrando Ratto, Ricardo French-Davis, Sergio Marshall González, Servet Martínez y el Secretario Técnico de la Comisión es Eugenio Spencer.
 16. Este tema fue también materia de los acuerdos alcanzados con fecha 14 de junio de 1999 entre el MINEDUC y la CONFECH, aún cuando no fueron formalmente ratificados por dicha confederación. Se demostró así capacidad de diálogo entre

el Ministerio de Educación y el movimiento estudiantil. Por parte del Ministerio suscribieron el "Acta de Acuerdo Ministerio de Educación.-CONFECH" el Subsecretario de Educación, Jaime Pérez de Arce y el Jefe de la División de Educación Superior, Raúl Allard, y por parte de los estudiantes 7 representantes de todos los regionales del mencionado organismo.

17. En el marco del Consejo de Rectores funciona la Comisión de Autorregulación Concordada que hace un pronunciamiento evaluativo sobre nuevas carreras de las universidades estatales y tradicionales.

18. Las universidades estatales están reunidas también en el Consorcio que las agrupa y cuyo actual presidente es el Rector Ubaldo Zúñiga. Otro referente activo es el de las Universidades regionales que preside el Rector Enrique Von Baer. En el ámbito de la Educación Superior privada desarrolla importante actividad la Corporación de Universidades Privadas que preside el Rector Mario Albornoz y CONIFOS, que reúne a institutos profesionales y centros de formación técnica y está dirigido por Luis Penna y Fulvio Corcione. En el plano estudiantil, la Federación de Estudiantes mantiene su presencia interna y en el medio externo en las universidades tradicionales y en los últimos años se han agrupado en regionales, algunos de los cuales funcionan con continuidad. La CONFECH funciona de modo más intermitente. En el ámbito gremial actúan ANTUE, que agrupa a trabajadores de universidades estatales y la agrupación de asociaciones de académicos.

En el caso de las universidades privadas funcionan federaciones de estudiantes en algunas de ellas como las universidades Diego Portales, Central, Santo Tomas, ARCIS.

19. Dicha publicación se titula El Impacto de la Globalización en la Educación Superior Chilena, Ministerio de Educación, División de Educación Superior, 1998.

Cuadro N° 1

Matrícula total 1990-1998, según tipo de institución
incluye pre y posgrado

| Tipo Institución/Matrícula | 1990 | 1992 | 1994 | 1996 | 1998 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Universidades | 131.702 | 168.292 | 211.564 | 256.371 | 287.357 |
| U. del Consejo de Rectores | 112.193 | 127.602 | 151.570 | 177.806 | 199.660 |
| U. Privadas | 19.509 | 40.690 | 59.994 | 78.565 | 87.697 |
| Institutos Profesionales | 40.006 | 43.203 | 38.252 | 52.170 | 64.593 |
| Con Aporte Fiscal Directo | 6.472 | 7.246 | | | |
| Privados | 33.534 | 35.957 | 38.252 | 52.170 | 64.593 |
| Centros de Formación Técnica | 77.774 | 73.904 | 77.258 | 61.418 | 54.290 |
| Total | 249.482 | 285.399 | 327.074 | 369.959 | 406.240 |

Cuadro N° 2
Número de Instituciones de Educación Superior, Total del País por Tipo
y Categoría Institucional

| Tipo/Categoría institucional | Años | | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 (*) | 1996 (*) | 1997(*) | 1998(*) |
| Instituciones con aporte Fiscal Directo | 22 | 22 | 25 |
| Universidades | 20 | 20 | 23 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 |
| Estatales | 14 | 14 | 14 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 |
| Particulares de carácter público | 6 | 6 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 |
| Institutos Profesionales | 2 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Instituciones sin aporte Fiscal Directo | 280 | 281 | 261 | 255 | 256 | 245 | 238 | 232 | 227 |
| Universidades | 40 | 42 | 44 | 45 | 45 | 45 | 43 | 43 | 42 |
| Institutos Profesionales | 79 | 79 | 74 | 76 | 76 | 73 | 69 | 70 | 68 |
| Centros de Formación Técnica | 161 | 160 | 143 | 134 | 135 | 127 | 126 | 119 | 117 |
| Total Sistema Educación Superior | 302 | 303 | 286 | 280 | 281 | 270 | 263 | 257 | 252 |
| Universidades | 60 | 62 | 67 | 70 | 70 | 70 | 68 | 68 | 67 |
| Institutos Profesionales | 81 | 81 | 76 | 76 | 76 | 73 | 69 | 70 | 68 |
| Centros de Formación Técnica | 161 | 160 | 143 | 134 | 135 | 127 | 126 | 119 | 117 |

Incluye todas las instituciones reconocidas oficialmente.

(*) Información vigente al 31 de Diciembre de cada año.

Cuadro N° 3
Rol del Estado en la Educación Superior
Categorías específicas de Acción del Estado

1. Formulación de políticas para el sector.
2. Formulación de la política de fomento de la investigación científica y tecnológica y los instrumentos de acción.
3. Reconocimiento oficial de instituciones y registro de instituciones y supervisión de las instituciones privadas en su periodo inicial de funcionamiento.
4. Velar por el cumplimiento de las normativas en educación superior y superintendencia.
5. Fomento de la calidad de la educación superior y del desarrollo de las instituciones.
6. Evaluación y aseguramiento la calidad.
7. Financiamiento con base en objetivos de políticas.
8. Equidad e igualdad de oportunidades: ayudas estudiantiles.
9. Regionalización: promoción de oportunidades de calidad a nivel territorial.
10. Gestión directa de instituciones.
11. Promover la coherencia interna y la articulación del sistema de educación superior con los demás niveles del sistema educacional.
12. Perfeccionamiento del marco regulatorio.
13. Promover la vinculación de los mundos de la educación superior y del trabajo.
14. Sistema de Información pública.
15. Facilitar la inserción internacional de las universidades e instituciones de educación superior chilena y promover la cooperación internacional.

Cuadro N°4
Programas e instrumentos para el desarrollo de la política
en educación superior creados en el período 1990-1999
en tres objetivos fundamentales de política

FOMENTO DE LA CALIDAD Y VINCULACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL DESARROLLO NACIONAL

1. Fondo Desarrollo Institucional. Creado en 1991 para apoyar en infraestructura y gestión; en 1995 se diversificó con las nuevas Líneas "B" de apoyo a universidades regionales y "C" de fomento cualitativo. Entre 1990 y 1999 se aprobaron y financiaron 1.435 proyectos.
2. Programa Formación Inicial de Docentes. Creado en 1997 apoya innovaciones en los pedagógicos en 17 universidades.
3. Programas de Convenios de Desempeño para el Desarrollo de Areas Prioritarias. Creado en 1998, financia y apoya 29 proyectos, de carácter trienal, vinculados a los planes estratégicos de 21 universidades.
4. Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior, MECESUP. A ser ejecutado en el periodo 1999-2003, con 241 millones de dólares americanos con componentes de Fondo Competitivo con líneas de fomento al pregrado, al posgrado y a la formación de técnicos de nivel superior; Acreditación y Fortalecimiento Institucional; revisión del financiamiento y sistema de información pública.
5. Instrumentos de Política Científica: FONDEF (1991) y FONDAP (1996). Investigación aplicada con participación de empresas y desarrollo de áreas prioritarias, respectivamente.

FOMENTO DE LA EQUIDAD

1. Becas Arancel MINEDUC (1991).
2. Fondos Solidarios de Crédito Universitario (1994). En conjunto con el programa anterior, ofreció 109.000 ayudas o beneficios en 1998.
3. Becas Juan Gómez Millas.
4. Becas para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía (1998).
5. Becas para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación (1999).
6. Créditos CORFO para posgrado (1995).
7. Créditos CORFO para pregrado (1997).
8. Becas de Desempeño Laboral para Estudiantes de Educación Superior (1999). Beneficiará alrededor de 8.000 estudiantes en becas para sus prácticas laborales.

EVALUACION Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

1. Consejo Superior de Educación (1990). Supervisión y acreditación del periodo inicial de funcionamiento de universidades privadas e institutos profesionales privados.
2. Supervisión y acreditación del periodo inicial de funcionamiento de centros de formación técnica por el Ministerio de Educación: D.S. 547, de 1997, que crea la Comisión Asesora en materia de Acreditación de C.F.T.
3. Comité de Supervisión, como instancia interna de la DIVESUP para asesorar en materias relativas a las funciones supervisión, registro, superintendencia de instituciones en examinación, y otras que competen al Mineduc (1996).
4. Comisión de Evaluación de la Calidad de Programas de Pregrado de Instituciones Autónomas. También conocida como Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (1999, Decreto de Educación N^o 51).
5. Comisión de Evaluación de la Calidad de Programas de Posgrado de Instituciones Autónomas (1999, Decreto de Educación N^o 225).

Cuadro N° 5
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, aportes concernientes
a la Educación Superior 1990 a 1999 (millones de \$ de 1999)

| ITEM | 1990 | 1992 | 1994 | 1996 | 1998 | 1999 |
|-------------------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Transferencias Corrientes | | | | | | |
| Becas Nacionales Postgrado | 238 | 513 | 513 | 823 | 1.223 | 1.374 |
| Cátedras Presidenciales en Ciencias | | | | 844 | 2.535 | 2.076 |
| FONDECYT | 8.976 | 10.106 | 11.171 | 16.077 | 17.195 | 17.702 |
| FONDEF | | 9.668 | 13.244 | 7.879 | 7.731 | 4.565 |
| Transferencias de Capital | | | | | | |
| FONDEF | | | | 1.325 | 1.310 | 846 |
| Total | 9.213 | 20.286 | 24.928 | 26.947 | 29.993 | 26.563 |

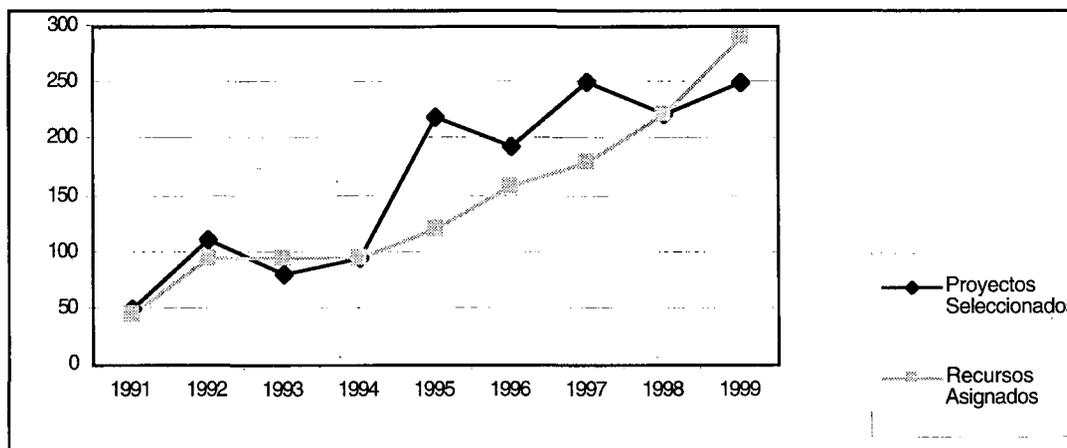
Cuadro N° 6
Evolución del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), aportes y proyectos 1991 a 1999
(Montos en miles de pesos de 1999 según IPC promedio)
Incluye Proyectos y Recursos FDI, Convenios desempeño y Fondo Competitivo Mecesup

| Años | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | Total |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Proyectos Seleccionados | 46 | 100 | 77 | 91 | 213 | 189 | 250 | 222 | 247 | 1.435 |
| Recursos Asignados | 2.983.735 | 6.936.709 | 6.074.454 | 5.995.697 | 8.161.653 | 11.306.366 | 13.038.229 | 16.865.792 | 22.274.538 | 93.637.173 |

Incluye M\$ destinados a Desarrollo de 1998 y M \$ 4.300.000 para 1999. Faltando 8.600.000 de primera. Fondo Competitivo Mecesup

* Son 29 proyectos de Convenio de Desempeño y 57 del Fondo Competitivo Mecesup

**EVOLUCION DE RECURSOS Y PROYECTOS FONDO
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 1991-1999**



Cuadro N° 7
Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial de Docentes

| Universidad | Aporte Mineduc Año 1998 en M\$ | Aporte Mineduc Año 1999\$ en M\$ | Total Aporte Mineduc en M\$ | Total Aporte Institucional en M\$ | Total Proyecto en M\$ | Total estudiantes Beneficiados |
|-----------------------------------|---|---|--|--|----------------------------------|---|
| Estatales | 2.490.238 | 1.691.826 | 6.479.614 | 4.776.972 | 11.256.586 | 13.302 |
| Privadas con Ap. Fiscal | 1.403.298 | 651.229 | 3.157.986 | 3.652.616 | 6.810.602 | 5.231 |
| Privadas | 415.691 | 353.398 | 1.459.636 | 928.623 | 2.388.259 | 4.532 |
| Total | 4.309.227 | 2.696.453 | 11.097.236 | 9.358.210 | 20.455.447 | 23.155 |
| Instituciones Beneficiaria | | | | | | |
| U. de Chile | | U. Magallanes | | | U. de los Lagos | |
| P.U. Católica de Chile | | U. Católica de Temuco | | | U. de Atacama | |
| U. de Concepción | | U. de Tarapaca | | | U. Central | |
| U. Católica de Valparaíso | | U. del Bio-Bio | | | U. Educare | |
| U. de la Frontera | | U. Metropolitana de CS. de la Educ. | | | U.C. Cardenal R. Silva H. | |
| U. de la Serena | | U. de Playa ancha de CS. de la Edu. | | | | |

Cuadro N° 8
Recursos totales a educación superior 1999-1999
(En miles de pesos de 1999, según IPC promedio)

| Años | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Aporte Fiscal Total a la Educación Superior vía M. de Educación | 105.207.212 | 118.334.224 | 140.043.984 | 153.090.629 | 151.971.536 |
| Item Educación Superior | 95.993.909 | 107.850.690 | 119.757.685 | 127.265.327 | 127.043.874 |
| Item CONICYT | 9.213.303 | 10.483.534 | 20.286.299 | 25.825.303 | 24.927.662 |
| Donaciones (50% aporte Fiscal) | 2.160.107 | 2.585.955 | 3.813.430 | 3.887.523 | 5.333.004 |
| Total Aportes a la Educación Superior | 107.367.319 | 120.920.178 | 143.857.414 | 156.978.152 | 157.304.540 |

| Años | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Aporte Fiscal Total a la Educación Superior | 159.961.635 | 173.636.283 | 186.851.961 | 201.347.488 | 207.043.505 |
| Item Educación Superior | 137.864.666 | 146.689.150 | 157.744.924 | 171.354.100 | 177.446.303 |
| Item CONICYT | 22.096.968 | 26.947.133 | 29.107.036 | 29.993.388 | 29.597.202 |
| Donaciones (50% aporte Fiscal) | 6.341.759 | 7.891.538 | 8.205.522 | 7.544.878 | 7.219.979 |
| Total Aportes a la Educación Superior | 166.303.393 | 181.527.822 | 195.057.483 | 208.892.366 | 214.263.484 |

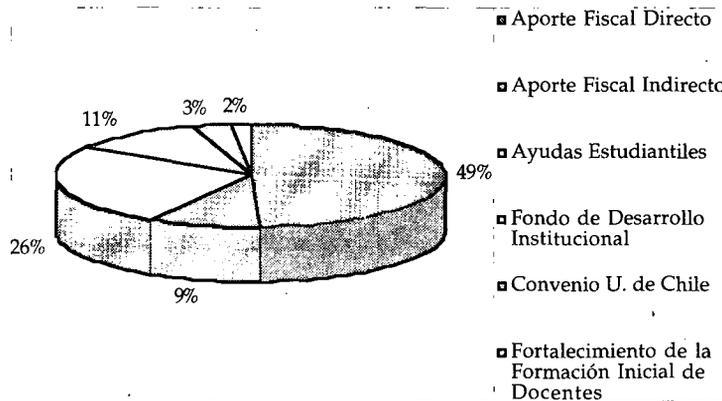
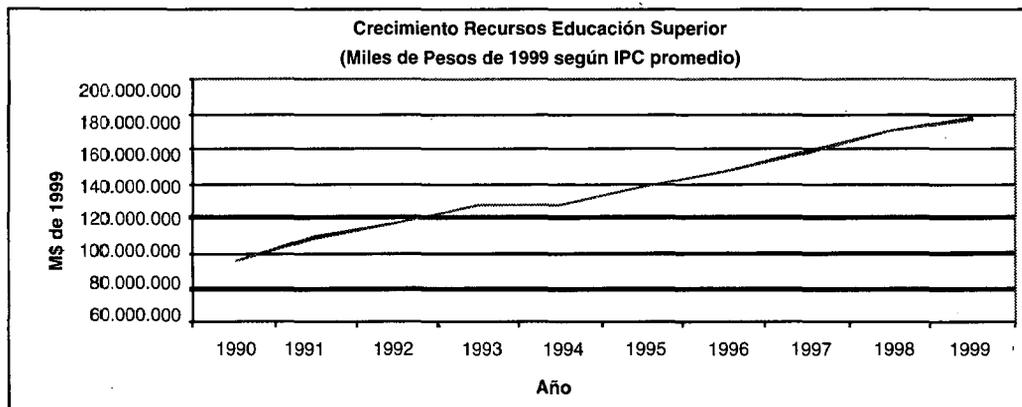
Cuadro N° 9
Aportes Fiscales destinados al Item de Educación Superior según lo presupuestado
 (En miles de pesos de 1999, según IPC promedio)

| Item | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 (1) | 1997 (2) | 1998 (3) | 1999 |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1. Aporte Fiscal Directo | 53.911.835 | 63.385.616 | 69.767.411 | 70.554.806 | 72.805.498 | 76.153.860 | 79.924.236 | 84.005.389 | 86.211.764 | 87.328.522 |
| 2. Aporte Fiscal Indirecto | 17.423.438 | 17.983.356 | 17.994.507 | 17.798.490 | 17.567.727 | 17.533.275 | 17.392.954 | 17.239.947 | 17.067.547 | 16.530.753 |
| 3. Ayudas Estudiantiles | 24.658.636 | 23.497.983 | 25.059.059 | 28.160.812 | 26.982.047 | 28.743.169 | 31.518.262 | 34.070.049 | 42.962.189 | 45.250.010 |
| 3.1 Fondo de Crédito | 24.658.636 | 20.135.344 | 14.668.306 | 17.985.316 | 15.059.077 | 16.929.603 | 19.799.416 | 22.454.294 | 28.867.941 | 29.712.567 |
| 3.2. Becas MINEDUC | | 2.440.553 | 5.044.172 | 7.483.838 | 10.079.993 | 10.060.226 | 9.979.713 | 9.891.921 | 11.450.763 | 11.467.615 |
| 3.3. Ley de Reprogramación 19.083 | | | 3.828.165 | 1.199.309 | 1.096.231 | 1.008.060 | 999.817 | 991.021 | 981.112 | 519.000 |
| 3.4 Fondo de Reparación | | 922.086 | 1.518.417 | 1.492.349 | 746.746 | 745.281 | 739.316 | 732.812 | 293.042 | 245.705 |
| 3.5 Becas de Pedagogía | | | | | | | | | 324.331 | 343.123 |
| 3.6 Beca Juan Gómez Millas | | | | | | | | | 1.045.000 | 2.462.000 |
| 3.7 Becas Hijos de Profesionales de la Educ. | | | | | | | | | | 500.000 |
| 4. Fondo de Desarrollo Institucional | | 2.983.735 | 6.936.709 | 6.074.454 | 5.995.697 | 7.912.793 | 11.306.366 | 13.794.277 | 16.865.792 | 20.170.538 |
| 5. Ley 19.200 | | | | 4.676.764 | 3.692.904 | 1.842.830 | 914.041 | | | |
| 6. Convenio U. de Chile | | | | | | 5.678.739 | 5.633.292 | 5.583.735 | 5.527.897 | 5.394.779 |
| 7. Fortalecimiento de la Formación Inicial Docentes | | | | | | | | 3.051.527 | 2.718.909 | 2.771.701 |
| Total Aportes | 95.993.909 | 107.850.690 | 119.757.685 | 127.265.327 | 127.043.874 | 137.864.666 | 146.689.150 | 157.744.924 | 171.354.100 | 177.446.303 |

Nota: Los montos para la Ley de Reprogramación, Fondo de Reparación, Ley 19.200, Ley 19.083 y Becas de Pedagogía corresponden al presupuesto del respectivo año y no necesariamente a lo efectivamente gastado.

Nota: No incluye aportes vía Conicyt ni aportes vía Ley de Donaciones

Cuadro N° 10
Gráfico del Crecimiento de los Recursos a Educación Superior
y Distribución para 1999



Cuadro N° 11
Programa de Ayudas Estudiantiles a Educación Superior
Recursos Fiscales y Beneficiados, Años 1995 a 2000
(Monto en millones de pesos de 2000)

| Programas | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 (2) | 2000 (3) |
|---|---------------|---------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| Crédito Universitario | | | | | | |
| Número de Beneficiados | 72.895 | 79.104 | 82.372 | 88.489 | 95.368 | 104.571 |
| Recursos Fiscales (1) | 18.086 | 20.882 | 23.049 | 29.460 | 30.663 | 35.398 |
| Becas de Arancel | | | | | | |
| Número de Beneficiados | 20.921 | 19.670 | 18.512 | 19.729 | 19.283 | 19.283 |
| Recursos Fiscales | 10.327 | 10.244 | 10.154 | 11.686 | 11.835 | 11.468 |
| Programación de Reparación | | | | | | |
| Número de Beneficiados | 632 | 510 | 318 | 207 | 135 | 130 |
| Recursos Fiscales | 508 | 423 | 268 | 190 | 135 | 302 |
| Beca Juan Gómez Millas | | | | | | |
| Número de Beneficiados | | | | 1.142 | 2.471 | 3.571 |
| Recursos Fiscales | | | | 1.183 | 2.512 | 3.362 |
| Beca de Pedagogía | | | | | | |
| Número de Beneficiados | | | 121 | 342 | 592 | |
| Recursos Fiscales | | | | 97 | 304 | 569 |
| Beca para hijos profesionales de la educación | | | | | | |
| Número de Beneficiados | | | | | 1.000 | 2.000 |
| Recursos Fiscales | | | | | 516 | 1.000 |
| Total de Recursos Fiscales | 28.920 | 31.549 | 33.471 | 42.615 | 45.965 | 52.098 |
| Total de Beneficios entregados | 94.448 | 99.284 | 101.202 | 109.688 | 118.599 | 130.147 |

1. Incluye: Aporte Adicional y Ley 19.083 para años 1995 y 1996.

2. Además se otorgaron en 1999 la cifra de 9.927 créditos CORFO (con subsidio CORFO por la vía de Bancos). Con ello el total de beneficiarios llega a 128.526

3. El número de beneficios para el año 2000 en el caso de créditos universitarios y becas MINEDUC son estimados. En todo caso incluyendo créditos se llegará, a lo menos, a 140.000.

Cuadro N° 12
Aportes Fiscales destinados al Item de Educación Superior según
en lo presupuestado Evolución Sexenio 1994-2000
(En miles de pesos año 2000)

| Item | 1994 | 1999 | 2000 | 2000-1999 | 2000-1999 | 2000-1994 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------|--------------|
| 1. Aporte Fiscal Directo | 72.077.443 | 88.631.468 | 90.123.035 | 1.491.567 | 1,7% | 25,0% |
| 2. Aporte Fiscal Indirecto | 18.182.598 | 17.109.329 | 16.106.987 | -1.002.342 | -5,9% | -11,4% |
| 3. Ayudas Estudiantiles | 27.926.419 | 46.833.760 | 52.606.917 | 5.773.157 | 12,3% | 88,4% |
| Becas Educación Superior | 11.205.675 | 15.188.956 | 16.131.596 | 942.640 | 6,2% | 44,0% |
| Aporte a los Fondos Solidarios de Crédito | 15.586.144 | 30.752.507 | 35.397.820 | 4.645.313 | 15,1% | 127,1% |
| Becas de Pedagogía | | 355.132 | 568.673 | 213.541 | 60,1% | |
| Ley de Reprogramación 19083 | 1.134.599 | 537.165 | 508.828 | -28.337 | | |
| 4. Fondo de Desarrollo Institucional (3) | 6.205.547 | 20.876.507 | 22.582.843 | 1.706.336 | 8,2% | 263,9% |
| 5. Ley 19.200 | 3.822.155 | | | | | |
| 6. Convenio U. de Chile | | 5.583.596 | 5.567.412 | -16.184 | -0,3% | |
| 7. Fortalecimiento de la Formación Inicial de Docentes | | 2.868.711 | 2.233.379 | -635.332 | -22,1% | |
| Total Aportes | 128.214.162 | 181.903.372 | 189.220.573 | 7.317.201 | 4,90% | 47,6% |

Becas Educación Superior incluye Becas MINEDUC, Becas Juan Gómez Millas, Programas de reparación y Becas para Hijos de Profesionales de la Educación.

AFD no incluye suplementos relativos a reajustes de remuneraciones

No incluye M\$2.200.000 de FDI para el Programa MECESUP otorgado por Decreto de Hacienda N° 1120

No incluye aportes vía CONICYT aportes vía Ley de Donaciones

